

Portoviejo, 30 de noviembre de 2021



ING. SOFIA IVETTE ALMEIDA FUENTES
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).

En su despacho.

Con un cordial saludo, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-060-E-2021-720 de 09 de septiembre de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) convocó a la ciudadanía a postularse para ser parte de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de organizar y dirigir, en todas sus fases, el concurso público de méritos y oposición para la designación de los consejeros del Consejo Nacional Electoral en el proceso de renovación parcial.

En ese sentido, se remiten los documentos para la postulación a la Comisión Ciudadana de selección, de conformidad con los artículos 20 y 57 de la Ley Orgánica del CPCCS y el artículo 12 del reglamento de Comisiones Ciudadanas de selección.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Mg. Jhon Jairo Silva Gorozabel
C.C. 1312128667

RECIBIDO POR: No. Ruth Haro Ray
Fecha: 30/11/2021 Hora: 17:00
48 folios

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DOS
A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN - POR CIUDADANÍA # 189

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

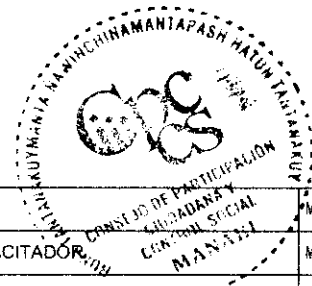
IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE			
Apellidos y nombres:	SILVA GOROZABEL JHON JAIRO		
Cédula:	1312125667	Fecha de Nacimiento:	1986-05-20
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Etnia:	MONTUBIO		

DOMICILIO DEL POSTULANTE

1.2.- Capacitaciones:				
1.2.1.- Capacitaciones recibidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
2019-07-12	1 CONGRESO INTERNACIONAL VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVA	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI	MÁS DE 16	
2020-05-02	ENFOQUE PCM/PROJECT CYCLE MANAGEMENT	ICA INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA	MÁS DE 16	
2021-09-08	FORMACION DE FORMADORES	MINISTERIO DEL TRABAJO	MÁS DE 16	
2020-12-30	EMPREDIMIENTO SOCIAL	FUNDACION TELEFONICA MOVISTAR	MÁS DE 16	
2020-05-15	ADMINISTRACION Y GESTION DEL DOCENTE EN MOODLE	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	MAS DE 16	
2019-09-27	COMUNICACION ASERTIVA	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	MÍNIMO 8 HORAS	
2020-12-10	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	MÍNIMO 8 HORAS	
1.2.2.- Capacitaciones impartidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
2.- EXPERIENCIA GENERAL				
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
2017-12-01	2019-10-31	COORDINACIÓN ZONAL 4 DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	ANALISTA DE CIENCIA TECNOLOGIA, INNOVACION Y SABERES ANCESTRALES ZONAL 2	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2014-02-24	2015-02-28	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	TECNICO DE CAMPO	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2015-03-01	2017-07-31	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	DIRECTOR TECNICO DE AREA DE REDES COMERCIALES	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2019-01-10	2019-07-17	COORDINACION ZONAL SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOV	DIRECCOR ZONAL	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2013-01-01	2021-09-07	ASOCIACION CAMPESINA 15 DE DICIEMBRE	ADMINISTRADOR	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2017-09-27	2018-03-26	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA	CONSULTOR	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2019-11-01	2020-06-30	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ	DOCENTE	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
2020-07-01	2021-11-30	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LUIS ARBOLEDA MARTINEZ	SERVIDOR PUBLICO 4	SECTOR PÚBLICO O PRIVADO
3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Mes.
 No.

2014-01-01	2014-03-05	GAD PARROQUIAL RURAL DE BELLAVISTA	CAPACITADOR	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD
2013-07-12	2013-11-14	GAD PARROQUIAL RURAL DE NOBOA	TECNICO CAPACITADOR	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD
2018-01-01	2020-01-31	PARROQUIA LOS ESTEROS/BARRIO EL MIRADOR	VOLUNTARIO	VOLUNTARIADO
2018-01-01	2020-01-31	FUNDACION CRECER	VOLUNTARIO	VOLUNTARIADO
2020-07-01	2021-11-30	FUNDACION FUNIWOR.ORG	VOLUNTARIO	VOLUNTARIADO
2017-11-23	2018-02-23	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN EL ECUADOR	FACILITADOR	REPRESENTACIONES
2021-03-14	2021-03-14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SECRETARIO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD
2021-03-14	2021-03-14	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SECRETARIO DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD

4.- OTROS MÉRITOS

Año	Descripción	Lugar	Tipo
2020	REVISTA CIENTIFICA MULTIDISCIPLINARIA ARBITRADA YACHASUN	MANTA	ARTÍCULOS INDEXADOS
2020	INDICADORES DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANTA	PORTOVIEJO	RECONOCIMIENTOS
2020	EVALUACION INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE	MANTA	RECONOCIMIENTOS

5.- ACCIÓN AFIRMATIVA

NINGUNA

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.


Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


Catorce

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA





CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
24 DE MAYO
 NOBOA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-05-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 VELKI PIEDAD
 MIENTES ALVIA

No. **131212566-7**



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SILVA BAQUE DAVID EDEN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GOROZABEL SILVA MARIA LORENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANABI 2015-12-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-03**

V444313442

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDUADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

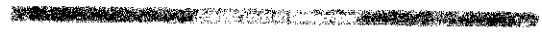
PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **24 DE MAYO**
 PARROQUIA: **NOBOA**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0008 MASCULINO**

N. **54849226**



CC N. **1312125667**

SILVA GOROZABEL JHON JAIRO



Wilmer Silva

DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, **08 NOV 2021**

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
M NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ



CERTIFICACIÓN N° 0754-S-CNEM-ACML-2021

Abg. Ana Cecilia Mendoza Ledesma, en calidad de Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Manabí, encargada y de acuerdo a lo solicitado por el recurrente, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que el señor **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**, portador de la cédula de ciudadanía N° **131212566-7**, **NO** consta a la fecha como afiliado, adherente o adherente permanente a Organización Política alguna.

Es lo que puedo certificar, con base al sistema informático del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo al memorando N° **CNE-DTPPPM-2021-1576-M**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por la Ing. Eva Elizabeth Cano Velásquez, Directora Técnica Provincial de Participación Política de Manabí.

Portoviejo, 30 de noviembre del 2021

Atentamente,

Ab. Ana Cecilia Mendoza Ledesma
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL DE MANABÍ, ENCARGADA**

Construyendo Democracia

Manabí Ecuador
www.cne.manabi.gob.ec
15 de Abril y Teodoro Wolf
PBX: (052) 638-107; 635-903

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACIÓN N° 0761-S-CNEM-ACML-2021

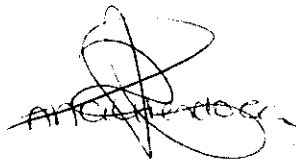
Abg. Ana Cecilia Mendoza Ledesma, en calidad de Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Manabí, encargada y de acuerdo a lo solicitado por el recurrente, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que el señor **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**, portador de la cédula de ciudadanía N° **131212566-7**, **NO** ha sido y no consta como miembro de Directiva de un Partido o Movimiento Político, así como ejercer cargos de elección popular durante los últimos dos años.

Es lo que puedo certificar, con base al sistema informático del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo al memorando N° **CNE-DTPPPM-2021-1584-M**, de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por la Ing. Eva Elizabeth Cano Velásquez, Directora Técnica Provincial de Participación Política de Manabí.

Portoviejo, 30 de noviembre del 2021

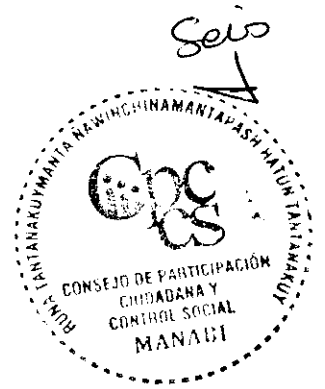
Atentamente,



Ab. Ana Cecilia Mendoza Ledesma
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL DE MANABÍ, ENCARGADA**

ESPAGNO EN BLANC

ESPAGNO EN BLANC



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-11-21-9682**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 30 de Noviembre del 2021**
PERSONA NATURAL: **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1312125667**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **PADJU-11-21-2795**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 29 de Noviembre del 2021**
SOLICITANTE: **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1312125667**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-11-21-2795

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Ocho
A**INFORMATIVO DE CAUCIÓN**

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 26692767
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 11/29/2021 3:49:28 PM
SOLICITANTE: SILVA GOROZABEL JHON JAIRO
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1312125667

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a SILVA GOROZABEL JHON JAIRO, con cédula de ciudadanía N° 1312125667, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
	X	

Entidad	Modo de Caución	Fecha de Registro	Número	Fecha de Vencimiento	N° Comprobante
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	POLIZA DE FIDELIDAD	26/10/2021	0018268	13/10/2022	

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



26692767

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **SILVA GOROZABEL JHON JAIRÓ**, representante legal de la empresa **SILVA GOROZABEL JHON JAIRÓ** con RUC Nro. 1312125667001 y dirección **SANTA MONICA AV. 19 S/N CALLE 17**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado digitalmente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrío

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de noviembre de 2021

Validez del Certificado 30 días

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
PARA CONTRIBUYENTES NO REGISTRADOS O NO ACTIVOS EN EL RUC



Contribuyente:

SILVA GOROZABEL JHON JAIRO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1312125667001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO** con RUC / C.I. / Pasaporte **1312125667001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario a contribuyentes no registrados o no activos en el RUC.

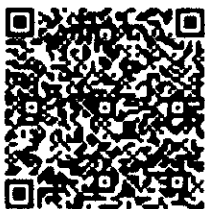
Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 29 de noviembre de 2021 11:12

Código de verificación: **SRINRA2021000043368**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

NOMBRE:
NÚMERO DE DOCUMENTO:
REGISTRA

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). SILVA GOROZABEL JHON JAIRO con cédula de ciudadanía N° 1312125667, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo administra la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Dr. Xavier Eduardo Buitrón Carrera
DIRECTOR DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada, la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN: Lunes 29 de Noviembre 2021 11:03

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Docp



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: **TCE-CE-2021-71327**
Solicitante: **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**
Cédula de Ciudadanía: **1312125667**

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

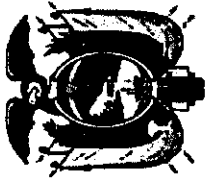
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Fecha y hora de Emisión: **lunes 29 de noviembre del 2021 17:10:06**

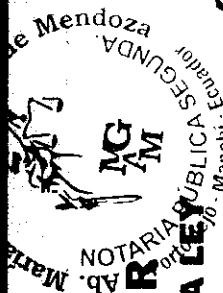
VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

ESPAGNO EN BLANCO

ESPAGNO EN BLANCO



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 EL INSTITUTO DE POSGRADO



Por cuanto

JHON JAIRO SILVA GOROZABEL Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
 PORTOVIEJO DE

DOY FE:
 Que es igual a su Original.

Portoviejo, 11 de Septiembre de 2021

Ha cumplido con todos los requisitos legales, académicos y reglamentarios, le confieren el GRADO ACADÉMICO DE:

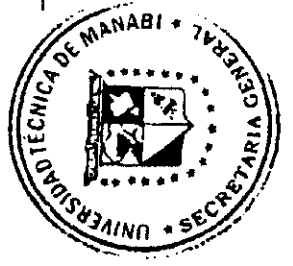
MAGÍSTER EN GERENCIA DE LA CALIDAD E INNOVACIÓN

Portoviejo, 11 de septiembre de 2021



RECTOR
 Ing. Vicente Félix Véliz Briones, Phb.

[Firma]



SECRETARIO GENERAL UTM (e)
 Ab. Gary Loor Fernández, Mg.

[Firma]

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 RECTORADO

REFRENADO EN EL FOLIO N. 050-1180
 DEL LIBRO DE GRADO N. 001

PORTOVIEJO 11 de Septiembre de 2021.

2019-C1-01-640



Quince

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



JOY FE:

Que es igual a su Original.

Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA
Portonjeo, 30 de Mayo 2021

30 MAY 2021

MG Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA
SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

La Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

por autoridad de la Ley i en su nombre,

La Facultad de CIENCIAS AGROPECUARIAS

Silva Gorraxabel Ithon Jairo

POR CUANTO: el señor

ha cumplido con los requisitos prescritos por la Ley, el Estatuto, Reglamentos i Plan de Estudios vigentes confiere el título de

INGENIERO AGROINDUSTRIAL

Por lo que se le reconocerá como tal i se le guardarán los honores i respetarán los derechos que le corresponde DADO i firmado por el Decano de la Facultad i los profesores miembros del Consejo de Facultad, refrendado por el Rector d Universidad i certificado por el Secretario General en Manta, a 30 de julio de 2012.



Refrendado en el folio 9 99848-T-XLII

del libro respectivo

Manta, 13 de Agosto de 2012

Orden No. 011606

[Signature]

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Ldo. Carlos San Andrés Cedeno Mg.
SECRETARIO GENERAL

Ldo. Rubén Darío Cedeno Solórzano
SEGUNDO VOCAL



Mg. Ricardo Tubero Loor Mg. d
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
Mg. Mercedes Escobar Andujar M.
PRIMER VOCAL

[Signature]
Sra. Judith Moreira Roca
SECRETARIA DE FACULTA

Decreto is 4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dicasieto
J

Título(s) de tercer nivel de grado



Número de registro	1016-12-1168279
Institución de origen	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2012-10-09
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1312125667

GENERADO: 30/11/2021 1.54 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 30/11/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que SILVA GOROZABEL JHON JAIRO, con documento de identificación número 1312125667, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: SILVA GOROZABEL JHON JAIRO
Número de documento de identificación: 1312125667
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1009-2021-2372162
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN GERENCIA DE LA CALIDAD E INNOVACION
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2021-10-29
Observaciones	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez
Universidad Estatal del Sur de Manabí

Universidad Técnica de Manabí
Confieren el presente Certificado a:

SILVA GOROZABEL JHON JAIRO

Por su valiosa participación como PONENTE

"GERENCIA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN EMPRENDIMIENTOS MANABITAS."

I CONGRESO INTERNACIONAL VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

VICITEI 2019

*Los nuevos desafíos en la formación
técnica y tecnológica*

**Con una duración de 40 Horas académicas, dado en la Ciudad de Manta
los días 11 y 12 de Julio del 2019**

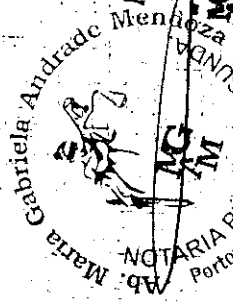
Asiscio Galarza MBA
Ing. Asiscio Galarza MBA
Rector ITS LAM

Maria Lourdes Ordóñez
Ing. Maria Lourdes Ordóñez
Coord. Zonal 4 (E) SENESCYT

Dr. Marcela Nazareno
Dr. Marcela Nazareno
Presidenta Comité Organizador

Escaneado con CamScanner

JOY FE:
Que es igual a su Original.



Portoviejo, 11 NOV 2019
MG AB, MG
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
Manabí Ecuador



Dr. Marcela Nazareno

Diecinueve

ESPALD EN BLANC

ESPALD EN BLANC



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y Secretaría de Agricultura y Ganadería

Certificado de Aprovechamiento

Se otorga a:

Jhon jairo silva gorozabel

por haber completado el curso:

Curso 1. Enfoque PCM/Project Cycle Management

mayo 2, 2020

Calificación del Curso: 97,50 %

Horas de crédito: 40

Guillermo Gormos

Guillermo Gormos

Director Ejecutivo

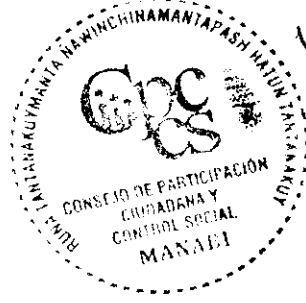
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
SAG-DICTA



DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2021

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Franklin Marin V.
Representante

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
IICA - Honduras

Veinte, *A*

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



Certificado OC No. MDT-OC-306845



Ministerio del Trabajo

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Silva Gorozabel Jhon Jairo - 1312125667



Por haber aprobado el curso: **FORMACIÓN DE FORMADORES** Modalidad: **ONLINE** de **80** horas de duración, realizado en la ciudad de **MANTA** del **23/11/2020** al **18/12/2020** bajo el enfoque de **CAPACITACIÓN CONTINUA**.

JOY FE:

Que es igual a su Original.

BLGO. HERNAN JIMENEZ, MG.
Representante Legal del OC



MENDOZA ESPINOZA YESENIA
Instructor



Código de Calificación: **SETEC-CAL-2019-368**
Fecha de Vigencia de Calificación: **31/12/2021**

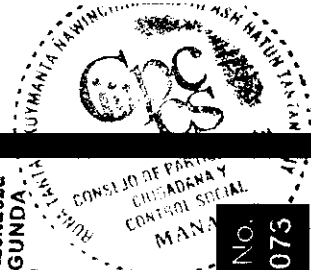
MANTA, 08 de septiembre de 2021

**Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación**



Gobierno | Juntos lo logramos
MANABÍ | **del Encuentro**

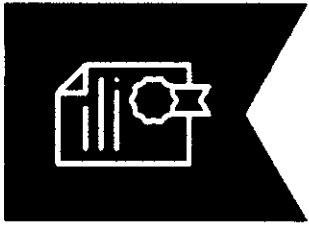
El presente certificado es otorgado por un Operador de Capacitación calificado.



Veintuno
A

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE APROBACIÓN



El suscrito, Sr. *[Faint Name]*, ha participado en el curso de **EMPRENDIMIENTO SOCIAL** impartido por el **PROGRAMA DE FORMACIÓN DIGITAL CONECTA EMPLEO** de la **FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR** durante el periodo comprendido entre el día 18/10/2020 y el día 30/12/2020.

DOY FE:
Que es igual a su Original

Portoviejo, *5* de *NOV* de 2021
[Signature]
M. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ha participado en el curso de

EMPRENDIMIENTO SOCIAL

Duración: 30 Horas
Inicio: 18/10/2020
Fin: 30/12/2020



Veintidos *[Handwritten mark]*



Fundación
Telefónica
Movistar

PROGRAMA
DE FORMACIÓN DIGITAL
**CONECTA
EMPLEO**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR. CIENCIA. TECNOLOGIA E INNOVACION
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ



CERTIFICA
A

JHON JAIRO SILVA GOROZABEL

Por haber aprobado el Curso: Administración y Gestión del Docente en Moodle
Modalidad: Virtual, dictado por el Mg. Henry Mero Briones desde el 04/05/2020
hasta el 15/05/2020, con una duración de 40 horas

Blgo. Hernán Jiménez Merchán, Mg
Rector



Ing. Karina Mera Vences, Mg
Coordinadora de Vinculación



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 8 de NOY 2020

Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Lenin

BLANCO EN BLANCO

BLANCO EN BLANCO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



CERTIFICA QUE:

Jhon Jairo Silva Gorozabel

**DOY FE:
Que es igual a su Original.**

Portoviejo, 5^o NOV 2019

**MG
Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO**

Participó en el curso virtual "Comunicación Asertiva", del 18 al 27 de septiembre de 2019, con una duración de 8 horas.

Marcelo Cobo
Ejecutivo

Cesar Vasquez
Ejecutivo



Quito, 27 de septiembre de 2019

Verificado

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



Factura: 003-002-000068578



20211301002C01926

free



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20211301002C01926


RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIONES y que me fue exhibido en 29 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 29 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:49).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20211301002C01926

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.firmadigital.gob.ec> el día de hoy 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, a las 16:49, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PORTOVIEJO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:49).


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO

JHON JAIRO SILVA GOROZABEL

A:

CI: 1312125667

JOY FE:

Que es igual a su Original.



Portoviejo, 18 NOV 2021
MG Ab. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

POR HABER FINALIZADO CON ÉXITO EL CURSO DE
MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

10 de diciembre de 2020

FECHA

Mario Barragan

DIRECTOR NACIONAL DE
CAPACITACION ELECTORAL



Veinticinco
A



Verifique la autenticidad ingresando a
www.capacitacionelectoral.cne.gob.ec

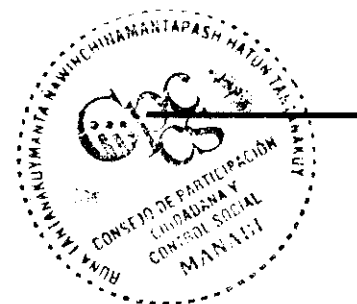
ZURBJ3125E

CECIBILEN

COPIA EN BLANCO

COPIA EN BLANCO

veintiseis
4



**LA COORDINACIÓN ZONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ZONAL 4**

CERTIFICA:

Que el **Ing. Jhon Jairo Silva Gorezabel**, con C.I. **1312125667**, laboró en la Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4, en calidad de Analista de Ciencia Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales Zonal 2, desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2019.

Siendo Analista de Ciencia Tecnología e Innovación Zonal, desde el 10 de enero de 2019 mediante Acción de personal N° 030-DTH-2019, se le subrogan las funciones de Director Zonal de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, cargo que desempeñó hasta el 17 de julio de 2019.

El interesado puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Portoviejo, 26 de abril de 2021

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
**JOSE ARTURO
ASANZA CHOEZ**

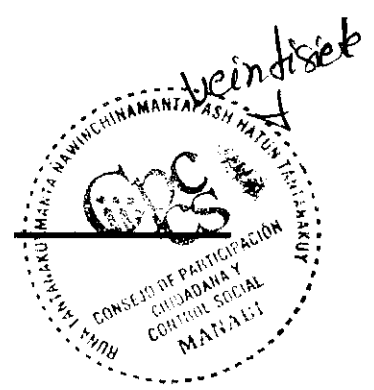
Tnigo. José Arturo Asanza
Coordinador Zonal de Manabí

Elaborado por: Liceth Mendoza



ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ZONAL 4

CERTIFICA:

Que el **Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel**, con C.I. **1312125667**, labora en el Instituto Superior Tecnológico Luis Arboleda Martínez, perteneciente a la Coordinación Zonal de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación Zonal 4, en calidad de Docente, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales,

- Con grupo ocupacional de Servidor Público 5, percibiendo una remuneración de \$1212.00 desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.
- Con grupo ocupacional de Servidor Público 4, percibiendo una remuneración de \$ 1086.00 desde el 01 de julio de 2020, hasta la actualidad.

El interesado puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Portoviejo, 28 de abril de 2021

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ARTURO
ASANZA CHOEZ**

Tnigo. José Arturo Asanza
Coordinador Zonal de Manabí

Elaborado por: Liceth Mendoza



DOY FE:
Que es certificación de
documento Materializado
Portoviejo **30 NOV 2021**

MG AM
Ab. **María Gabriela Andrade Mendoza**
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Futuro

Lenin



ESPAGNOL EN BLANCO

ESPAGNOL EN BLANCO

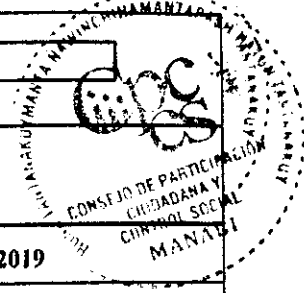
BLANC EN BLANC

BLANC EN BLANC



Veintinueve 10

DECRETO	<input type="checkbox"/>	ACUERDO	<input type="checkbox"/>	FECHA:	<input type="checkbox"/>
RESOLUCIÓN	Nº	SILVA GOROZABEL JHON JAIRO			
		APELLIDOS	NOMBRES		
Nº CI.	1312125667	Nº AFILIACIÓN IESS:	RIGE A PARTIR DE: 10/01/2019		



EXPLICACIÓN

Mediante comentario constante en Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux correspondiente al Memorando Nro. SENESCYT-CZA-2019-0001-M de 03 de enero de 2019; el Soc. Gregorio Páez Santos, Asesor de Despacho y Coordinador Institucional delegado por el señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Encargado; de conformidad con lo que establece el Art. 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el Art. 270 de su Reglamento General de aplicación; y, en uso legal de sus atribuciones que le confiere el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246, de fecha 24 de noviembre de 2017 y su Reforma con Acuerdo No. SENESCYT-2018-007, de fecha 19 de febrero de 2018; **autoriza la SUBROGACIÓN de la DIRECCIÓN ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES - Coordinación Zonal de Manabí a favor del Ing. SILVA GOROZABEL JHON JAIRO, a partir del 10 de enero de 2019; en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera; en uso legal de las atribuciones que me confiere el Acuerdo No. SENESCYT-2017-246, de fecha 24 de noviembre de 2017 y su Reforma con Acuerdo No. SENESCYT-2018-007, de fecha 19 de febrero de 2018; suscribo la presente acción de personal para registro del acto administrativo.**

INGRESO	<input type="checkbox"/>	SUBROGACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN DE PUESTO	<input type="checkbox"/>
UBICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORACIÓN	<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO:	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
<p>PROCESO: COORDINACIÓN ZONAL DE MANABÍ</p> <p>SUB PROCESO: DIRECCIÓN ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>PUESTO: ANALISTA DE CIENCIA TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES ZONAL 2</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIEJO - MANABÍ</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 1.212,00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 201915999990000100000001000511700001000000001438</p>	<p>PROCESO: COORDINACIÓN ZONAL DE MANABÍ</p> <p>SUB PROCESO: DIRECCIÓN ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>PUESTO: DIRECTOR ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIEJO - MANABÍ</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: USD. 2.115,00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20191599999000010000000100051170000100000000770</p>

DOY FE: **Que es igual a su Original**

10 NOV 2019

Ab. María Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Tec. Nelson Dalseca Villon
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

MBA. Patricia Rivadeneira Sánchez
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS	ELABORADO POR:
Nº 030-DTH-2019	DANNY LAPELA PÁEZ
FECHA	f.
10/01/2019	

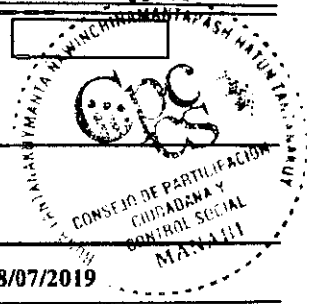
BLANC EN BLANC

BLANC EN BLANC



Heinda J

DECRETO		ACUERDO	
RESOLUCIÓN	Nº	FECHA:	
SILVA GOROZABEL JHON JAIRO			
APELLIDOS		NOMBRES	
Nº CI.	1312125667	Nº AFILIACIÓN IESS:	RIGE A PARTIR DE: 18/07/2019



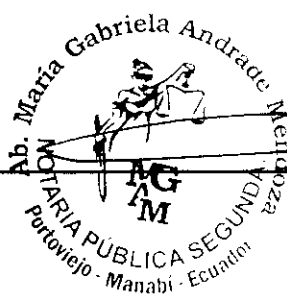
EXPLICACIÓN

Mediante Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2019-0119-MI de 18 de julio de 2019, el señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, nombra a la nueva Coordinadora Zonal de Manabí; por lo tanto de conformidad con lo que establece el Art. 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Art. 270 de su Reglamento General de aplicación, dentro de los movimientos administrativos que se deben realizar, se DA POR TERMINADA LA SUBROGACIÓN a partir del 18 de julio de 2019 de la DIRECTOR ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES de la Coordinación Zonal de Manabí otorgada a favor del señor SILVA GOROZABEL JHON JAIRO. En calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo No. SENESCYT-2019-078 de fecha 16 de julio de 2019; suscribo la presente acción de personal a fin de registrar el acto administrativo.

INGRESO	<input type="checkbox"/>	SUBROGACIÓN	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN DE PUESTO	<input type="checkbox"/>
UBICACIÓN	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>
TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORACIÓN	<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO: TERMINO DE SUBROGACIÓN	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
<p>PROCESO: COORDINACIÓN ZONAL DE MANABÍ</p> <p>SUB PROCESO: DIRECCIÓN ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>PUESTO: DIRECTOR ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIEJO - MANABÍ</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: USD 2,185.00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20191599999000010000006100051170000100000000770</p>	<p>PROCESO: COORDINACIÓN ZONAL DE MANABÍ</p> <p>SUB PROCESO: DIRECCIÓN ZONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES</p> <p>PUESTO: ANALISTA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES ZONAL 2</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIEJO - MANABÍ</p> <p>REMUNERACIÓN MENSUAL: USD. 1,212.00</p> <p>PARTIDA PRESUPUESTARIA: 201915999990000100000001000511700001000000001438</p>

COY FE.
Que es igual a su Original



Portoviejo, 18 NOV 2019
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DISCRECIÓN EN LIBERTAD

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
f. *[Signature]*
Sr. Andrés Corella Gaibor
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)

f. *[Signature]*
Sr. Juan Carlos Agas Ramírez
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REGISTRO Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS	ELABORADO POR:
Nº 887-A-DTH-2019	f. DANIEL CARILLA PÁEZ
FECHA	18/07/2019

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

heintay
uno
+



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 de Mayo 2021

MG AM Ab. M^a. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



AA/EC - 000276
Quito, 14 de marzo del 2018

Por el presente certifico que el ingeniero **JHON JAIRO SILVA GOROZABEL**, prestó sus Servicios Profesionales sin Relación de Dependencia, para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en el siguiente periodo:

- Del 27 de septiembre del 2017 al 26 de marzo del 2018 como consultor para "Caracterización del estado de los emprendimientos o negocios con los que cuentan las organizaciones seleccionadas, determinando elementos técnicos necesarios previo a la formulación de un modelo de negocios (plan) propio para cada organización", en el marco del Convenio CRISFE/IICA. Machalilla

El contrato suscrito con el ingeniero Silva fue por servicios profesionales no involucró relación de dependencia con la Oficina del IICA en Ecuador, ni afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.

Atentamente,

Dr. Víctor Arrúa
Representante



BLANCO EN BLANCO

BLANCO EN BLANCO



**ASOCIACION CAMPESINA
"15 DE DICIEMBRE"**

Campezano - Paján - Manabí

Acuerdo Ministerial 00053 del 10 de Enero de 1992 - RUC: 1391728417001

Email: franciscosalvatierramorán@hotmail.com Celulars: 0995752102 - 0997287977 Whatsapp 0959615172



Paján, 07 de Septiembre del 2021

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe la presente Francisco Salvatierra Morán, con cédula de identidad 1304312752, en calidad de Representante Legal de la Asociación Campesina "15 de Diciembre", con sede en el sitio Campezano norte, de la Parroquia Campezano del Cantón Paján, Provincia de Manabí: Certifico que el Ing. Jhon Jairo Silva Mg, con número de cedula 1312125667 quien ha venido trabajando desde enero del 2013 hasta la actualidad como administrador de la asociación, facilitando los procesos de gestión de proyectos que contribuyen al fortalecimiento socio económico de nuestra organización productiva en las cadenas de valor de café, cacao, maíz y producción avícola.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado para que haga uso de este documento, como ha bien convenga a favor de sus intereses.

Atentamente



Sr. Francisco Salvatierra Morán
REPRESENTANTE LEGAL ASOCAM "15 DE DICIEMBRE"
C.I. 1304312752

JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 07 de NOVIEMBRE del 2021



MG
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

BLANC EN BLANC

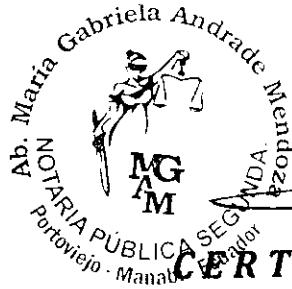
BLANC EN BLANC

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA



EL GOBIERNO
DE CUBA

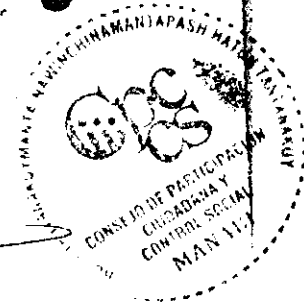
treinta y tres



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2021

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



CERTIFICACIÓN

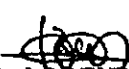
**LA SUSCRITA RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION
DISTRITAL 13D01-PORTOVIEJO -MAG MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.**

CERTIFICA:

Que: el Ingeniero **JHON JAIRO SILVA GOROZABEL**, portador de la cédula de ciudadanía No **1312125667**, laboró en la Unidad de Innovación Tecnológica de la Dirección Distrital 13D01- Portoviejo -MAG - Ministerio de Agricultura y Ganadería, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, como Técnico de Campo, desde el 24 de febrero del 2014 hasta el 28 de febrero del 2015, y en calidad de Director Técnico de Área de Redes Comerciales, bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción desde el 01 de marzo de 2015 hasta julio 2017.

Dejo en facultad del interesado hacer del presente documento el uso que estime conveniente, sin perjuicio para la institución que represento.

Portoviejo, octubre 15 del 2019


ING. LORENA BALDA MEZA
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO

Dirección: Calle Olmedo y Sucre - Edificio Banco La Previsora
Teléfono: 2631688 - Piso 6

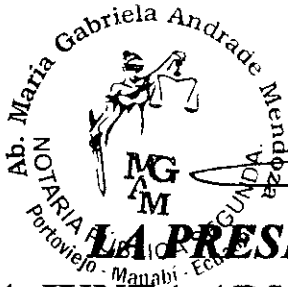
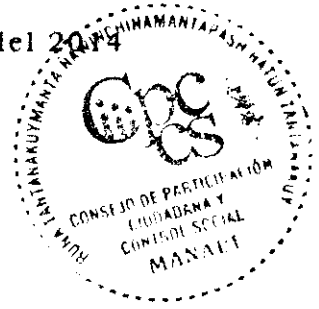
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Treinta y Cuatro

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "PITA GRANDE"

Proceso de Jurisdicción No. 12-2013- CZCH, de fecha Enero 28 del 2014
PITA GRANDE - JUNÍN - MANABÍ



DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 de NOV 2021

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE LA
LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE
DE LA COMUNIDAD PITA GRANDE**

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

La participación activa de la elaboración y asesoría de los proyectos de causas hídricas en el cantón llevados por usted son un éxito los cuales fortalecieron la inclusión y reconocimiento de los derechos del agua los mismos proporcionaron productos percederos en el tiempo hecho por el cual es otorgado el presente documento, actividades realizadas en el año 2014 dejan huellas de su paso por esta comunidad.

Junín, 16 de Noviembre del 2015



Andrés Mendoza

Señor Andrés Mendoza Sanclemente,
Presidente de la Junta de Agua

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO

treinta y cinco

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "PITA GRANDE"

Proceso de Jurisdicción No. 12-2013- CZCH, de fecha Enero 28 del 2014
PITA GRANDE - JUNÍN - MANABÍ



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 de Mayo 2014

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
AM NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



CERTIFICACIÓN

DE LA

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD "PITA GRANDE"

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

La participación ciudadana es importante resaltar en usted pues como visionario de la producción de vegetales en tiempos de no cosecha donde el uso de albarradas erosionan la tierra a largo plazo, su propuesta de uso de suelo de productos nativos asegura el proceso de preservación de los suelos con poco uso de agua, cosecha del café, aguacate y tagua son actividades importantes en los actuales momentos para la preservación del agua en nuestra comuna, actividad del proyecto fue realizado en el año 2013.

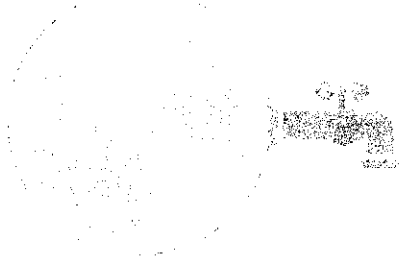
Junín, 07 de Mayo del 2014



Andrés Mendoza

Señor Andrés Mendoza Sanclemente
Presidente de la Junta de Agua

De aquel que cree en mí, brotarán ríos de agua viva.



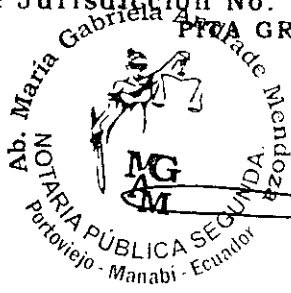
ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

treinta y seis
A

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "PITA GRANDE"

Proceso de Jurisdicción No. 12-2013- CZCH, de fecha Enero 28 del 2014
PTA GRANDE - JUNÍN - MANABÍ



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2021
[Handwritten Signature]

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
AM NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



**CERTIFICACION
DE LA**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA
POTABLE DE LA COMUNIDAD
"PITA GRANDE"**

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

La participación de usted en la asesoría para alcanzar la vida jurídica de la organización ha sido y será recordada por todos los socios, hacemos uso de este presente documento para perennizar este acto de participación ciudadana, la comunidad quiere resaltar su preocupación y preservación de los suelos y fuentes de agua en nuestra comuna, se le agradece de esta manera su aporte, actividad del proyecto fue realizado en el año 2012 hasta alcanzar la personería jurídica en el 2013 como junta de agua.

Junín, 11 de Julio del 2014



Señor Andrés Mendoza Sanclemente
Presidente de la Junta de Agua

De aquel que cree en mí, brotarán ríos de agua viva.

ESPANOL EN BLANCO

ESPANOL EN BLANCO



Acordado
Sieto
A

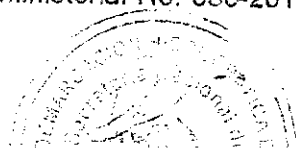
Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DEL AGUA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O DOMESTICO.

SECRETARIA DEL AGUA "SENAGUA" CENTRO ZONAL CHONE.- Chone, 28 de Enero del 2014, a las 10:H15.-VISTOS: A fojas 12 del proceso No. 12-2013-CZCH, comparece al Centro Zonal Chone "SENAGUA", el señor: **ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE**, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, acompañando como documentos habilitantes: copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación, copias del Acta de constitución y certificación de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad Pita Grande del cantón Junín, provincia de Manabí otorgada por el MIDUVI, Acta constitutiva de la mencionada Junta, certificación y copia de la cédula de ciudadanía de la secretaria de la Junta antes citada, nómina de los usuarios de la Junta en mención; y un croquis o plano desde donde se captan las aguas y el escrito presentado por el actor.- Y solicita la Concesión del derecho de uso y aprovechamiento de las aguas desde un Pozo Somero profundo construido con esfuerzo de la comunidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Manabí, ubicado en el sitio Pita Grande del cantón Junín, Provincia de Manabí comunidad, para uso exclusivo de Consumo Humano.- La solicitud se ajusta a los requisitos exigidos en el Art. 1 del Manual de Procedimientos para los Centros Zonales, en relación con el Art. 86 de la Codificación de la Ley de Aguas, por lo que se acepta al trámite. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas invocada, se publicó por tres veces en el Diario "La Hora" que se edita en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, el extracto de la solicitud y de la providencia recaída en ella, los que se encuentran incorporados al proceso a fojas 15, 16 y 17, igualmente consta haberse fijado carteles en tres de los lugares más frecuentados en la cabecera cantonal del cantón Junín provincia de Manabí, constantes a fojas No. 18, y 19, durante treinta días consecutivos contados desde el 27 de Septiembre del 2013, hasta el 28 de Octubre del 2013, diligencia que se ha practicado por comisión a la señora Jefe Política del cantón Junín, de conformidad con lo previsto en el Art. 3, del Manual de Procedimientos de los Centros Zonales, en relación con el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas. Consta a fojas No. 20 vuelta del proceso la razón actuarial de no haberse presentado oposición, ni excepción alguna a la solicitud de concesión suscrita por el señor: **ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE**, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí en el término de veinte días contados desde la tercera y última publicación del extracto de la solicitud por la prensa, por lo que siendo éste el estado de la causa, el de resolver para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en los Artículos 82, y siguientes de la Codificación de la Ley de Aguas, y el Art. 5 del Manual de Procedimientos para los Centros Zonales, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 333-2011, de fecha



Secretaría del Agua

CENTRO ZONAL CHONE

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DEL AGUA

Septiembre 05 del 2011, el suscrito Líder del Centro Zonal Chone SENAGUA, es competente para conocer y resolver la presente causa. **SEGUNDO.**- No se advierte vicio u omisión de solemnidad sustancial que pudiera acarrear su nulidad en el proceso, por lo que declaró la validez de todo lo actuado. **TERCERO.**- A fojas Números. 23 hasta la foja No. 30 del proceso, se encuentra incorporado el Informe Técnico, conteniendo fichas técnicas y fotografías del sector, presentado por el Lcdo. Luis Loor Cedeño, mediante memorándum, de fechas, Chone, 12 de Diciembre del 2013, y recogiendo las conclusiones se llegó a determinar lo siguiente: **REQUERIMIENTO HIDRICO.**- Nos trasladamos al sitio Pita Grandé del Cantón Junín, en compañía del Sr. Andrés Méndez Sañclémenté, Presidente de la Junta Administradora de agua del sitio antes mencionado, la cual se observo el pozo, además también cuenta con un tanque reservorio de plástico de capacidad de 2.000 litros para almacenamiento del líquido, construido por el MAGAP en el año 2006, Bomba Eléctrica de 3 pulgadas. La red de distribución, transformador, poste, caseta, bomba sumergible de 2Hp y dos tanques de hormigón simple de capacidad de 18.000 litros, construido por el PRAGUA en el año 2004, proyecto que fue ejecutado con la comunidad para el beneficio del sitio, el sistema de operación lo realiza bombeando al tanque reservorio para ser distribuido a los usuarios por gravedad, contando así con el servicio los siete días de las semanas y las 24 horas al día. Además se observo que la fuente de captación se encuentra con caudal suficiente bueno en esta época de estiaje y no tienen la necesidad de racionar el líquido a los usuarios, y así poder abastecer todos los días a las familias. **AFORO REALIZADO EN LA FUENTE.**- Se practicó un aforo por el método volumétrico en el Pozo Profundo teniendo en ese momento buena cantidad de agua en la fuente. El aforo realizado en el pozo, tiene en este momento un caudal de 5.00 l/s. **REQUERIMIENTO HIDRICO.**-Para el uso del agua en consumo doméstico de esta comunidad, con una tasa de crecimiento de *1.52% anual y una dotación de 120l/h/día, será necesario un caudal permanente de 0.32 l/s con lo que se estima se abastecerá a unos 228 habitantes de aquí a 30 años, con la tasa de crecimiento mencionada, siempre y cuando se conserve la fuente con reforestaciones constantes en las montañas aledañas. (*) Tasa proyectada de crecimiento a futuro, según censo de la población y vivienda año 2010. **OBRA CONSTRUIDA.**- La comunidad cuenta con obra construida son: pozo de 27 metros de profundidad aproximadamente construido hace 07 años por el MAGAP, el resto de componente que se detalla aquí fue construido por un proyecto PRAGUA, dos tanques de hormigón simple 18.000 litros, caseta de bombeo, medidores, Bomba sumergible de 2 HP, red principal y red de distribución, Transformador eléctrico, poste, tanque reservorio de hormigón simple circular de 18.000 litros aproximadamente ubicado en la propiedad de los Herederos Mendoza Sañclémenté, tanque cuadrado de hormigón simple, ubicado en la propiedad Sr. Eugenio Sañclémenté Moreira. **CONCLUSIONES.**- Por lo expuesto se concluye que no existe inconveniente de orden técnico para conceder con lo solicitado, contando en este momento con una oferta mucho mayor que la demanda y pudiendo



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

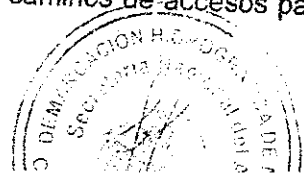
Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE



treinta y
ocho
✓

SECRETARIA DEL AGUA

beneficiar a más familias de esta misma fuente, es necesario conservar la fuente hídrica para que no se seque a futuros. **RECOMENDACIONES.-** Que se conceda el derecho de aprovechamiento de las aguas en el pozo profundo a la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande con un caudal equivalente a permanente de 0.32 l/s para beneficio de 29 familias los que crecerán en 1.52% anual, y que por esta concesión no se cobre tarifa alguna conforme lo dispone el Reglamento a la Ley de Aguas vigente. Que se conceda las servidumbres necesarias, tanto de captación, como de acueducto y sus conexas, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande; en el terreno del Sr. Eugenio Sanclemente Moreira, sin ningún pago de indemnización, conforme a la Ley de Aguas vigentes que dispone que las servidumbres sean forzosas a favor de los beneficiarios de un Derecho de Aprovechamiento. Que se informe a este Centro Zonal, si se escasea el recurso en la fuente hídrica, si se deja de usarlo, o si se cambia el uso para lo cual es concedido; y que los caudales sobrantes se los reserve el Estado, para el caso de ampliación de esta concesión o de solicitud de otras concesiones. **CUARTO.-** Informe que se corrió traslado a la compareciente a fojas No. 31 del proceso, así mismo consta a fojas 31 vueltas del proceso la razón actuarial en la cual se hace conocer que no se ha presentado escrito de Ampliación, ratificación o aceptación de ninguna índole al Informe Técnico, por lo que se aprobó en su totalidad en la misma foja del proceso por lo que se incorpora como parte de esta Resolución. **QUINTO.-** Considerando que los Recursos Hídricos en cualquier estado que se encuentren, son Bienes Nacionales de uso público y su uso y aprovechamiento solo se puede hacer legítimamente, mediante la concesión del derecho de uso y aprovechamiento, conforme lo prescriben los Art. 2, 3, 4 y siguientes de la Codificación de la Ley de Aguas vigente.- Por las consideraciones expuestas habiéndose evacuadas todas las diligencias y siendo el estado del trámite, se **RESUELVE.-** Declarar con lugar la solicitud, y de conformidad al Informe Técnico se dispone: 1.- Dentro del proceso No. 12-2013-CZCH, Conceder a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, el Derecho de Uso y Aprovechamiento de las Aguas para Consumo Humano, de las aguas de un pozo Profundo de 27 metros de profundidad aproximadamente, construido hace 07 años por el MAGAP, y el resto de componentes fue construido por un proyecto PRAGUA en coordinación de la comunidad, con un caudal equivalente a permanente de 0.32 l/s a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande del cantón Junín, para beneficio de 29 familias los que crecerán en 1.52% anual. 2.- Que por esta concesión no se cobré tarifa alguna; y, se lo hace por plazo indeterminado y exento de pago de tarifa alguna, conforme lo dispuesto en los Arts. 14, 18 inciso segundo, y 23 literal c) de la Codificación de la Ley de Aguas y su Reglamento vigente. 3.- Se establecen igualmente las Servidumbres de Tránsito, sobre los predios sirvientes de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande del cantón Junín, en especial, tanto de captación como de acueducto y sus conexas, los caminos de accesos para llegar





GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

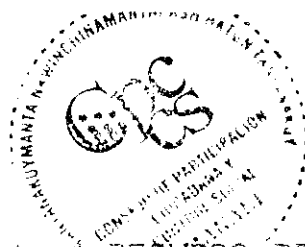
Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE

SECRETARIA DEL AGUA

a la captación y al tanque reservorio que sirve de distribución del agua, así como en su espacio físico, Especialmente en terrenos del Sr. Eugenio Sanclemente Moreira, sin ningún pago de indemnización, conforme a lo dispuesto en los Art. 64, 65 y siguientes de la Codificación a la Ley de Aguas vigentes, que dispone que las servidumbres sean forzosas a favor de los beneficiarios de un Derecho de Aprovechamiento. 4.- HUBICACION GEOGRAFICA DE LA FUENTE DE CAPTACION: Provincia: 13 Manabí, Cantón: 07 Junín, Sector: Pita Grande. UBICACIÓN HIDROGRAFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIONES: Fuente: Pozo, Vertiente: (P) Pacífico, Sistema: 09 Chone, Cuenca: 28 Río Chone, Subcuenca: 02 Río Carrizal, Microcuenca: 03 Río Mosca, Punto: 893458, Latitud Norte: 9'893.003 m., Longitud Este: 584.581 m, Cota: 132 msnm, Código Pfasterter: 15168. 5.- Se le dispone a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, a sus miembros y usuarios, proteger con árboles de la zona, con reforestaciones constantes en las montañas aledañas a la fuente hídrica, para conservar la vertiente para que no hayan racionamientos de agua en el futuro. 6.-Ejecutoriada que sea esta resolución, inscribáse en el Registro que para este efecto se lleva en esta Institución, y confiérase las copias de Ley, conforme a lo dispuesto en el Art. 95 de la Codificación de la Ley de Aguas vigente. NOTIFÍQUESE.-


Lcdo. Jorge Andrés López Carvajal
Líder del Centro Zonal Chone-SENAGUA (E)







trénda
y
nuevo
D

RAZON.- Siento como tal, que no habiéndose interpuesto el RECURSO DE APELACION DE LA RESOLUCION, dentro del término de diez días, que la Ley concede para este efecto, se encuentra EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY, la presente Resolución de conformidad con lo previsto en la Codificación de la Ley de Aguas vigente, Art. 92. Se Ejecutorió la Resolución con fecha 07 de Febrero del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Chone, 10 de Febrero del 2014.

 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABÍ


Ab. Líder Zambrano Mero
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO ZONAL: CHONE

Abg. Líder Zambrano Mero.
SECRETARIO JUDICIAL.

PROCESO No. 12-2013-CZCH.

AL SEÑOR: **ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE**, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, Provincia de Manabí, se le hace saber que el señor Líder del Centro Zonal Chone "SENAGUA", ha dictado la presente Resolución, la misma que se encuentra Ejecutoriada..

Chone, 10 de Febrero del 2014.

 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABÍ


Ab. Líder Zambrano Mero
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO ZONAL: CHONE

BLANC EN BLANC

BLANC EN BLANC

Cuarenta
+



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE BELLAVISTA**

**ACUERDO MINISTERIAL N° 193-OCTUBRE
27 DEL 2000
DIRECCIÓN: CDLA. 5 DE NOVIEMBRE Y CALLE 4 DE
OCTUBRE
TELÉFONO: 092092830-02616232**

BELLAVISTA-24 DE MAYO-MANABÍ

CERTIFICACIÓN

Yo *Luis Mariano Garcia Moreira* con c.c. 1304984592 en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Bellavista, Cantón 24 de Mayo. Ante la petición verbal del interesado tengo a bien Certificar.

Que el Sr. Ing. *Jhon Jairo Silva Gorozabel* con c.c. 1312125667 participo de la elaboración del proyecto "FORTALECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA AVICOLA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE POLLOS Y GALLINAS CRIOLLAS EMPACADAS, EN LA PARROQUIA DE BELLAVISTA DEL CANTÓN 24 DE MAYO". Contratado mediante consultoría por la ASOCIACION DE INGENIEROS AGROINDUSTRIALES AGROINMAN, en un tiempo de 65 días en los que también brindo capacitaciones de Fortalecimiento Organizacional, Procedimiento Parlamentario, Microfinanzas, Gestión de Proyectos y agricultura Orgánica concibiendo como logro, gracias a su profesionalismo la aprobación del proyecto aquí mencionado, por el Programa del Buen Vivir Rural, beneficiando a 77 familias pertenecientes a 12 comunidades de la parroquia.

Lo que certifico en honor a la verdad, el señor aquí mencionado puede hacer uso de este documento para los fines legales pertinente.

Luis M. Garcia Moreira
Sr. Luis M. Garcia Moreira
PRESIDENTE



JOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 DE NOV 2021

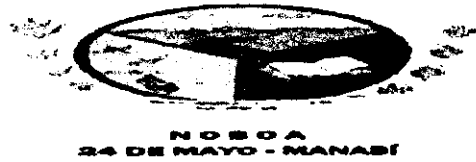
Gabriela Andrade
MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
M NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
M PORTOVIEJO



BRANCO EN BLANCO

BRANCO EN BLANCO

GOBIERNO PARROQUIAL DE NOBOA
PARROQUIA NOBOA - CANTÓN 24 DE MAYO - MANABI



Cuarenta y uno
4

Noboa, 14 de Noviembre del 2013

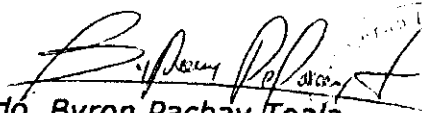

CERTIFICACION

Yo, Byron Pachay Toala con c.c. 130596952-7 En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, Cantón 24 de Mayo. Ante la petición verbal del interesado tengo a bien certificar.

Que el Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel con c.c. 131212566-7 participó en calidad de Técnico Capacitador de la Asociación de Ingenieros Agroindustriales **AGROINMAN** en la ejecución de la consultoría "FORTALECIMIENTO A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA PARROQUIA NOBOA DEL CANTON 24 DE MAYO", la cual consistió en capacitaciones con temas específicos como: Planificación Estratégica, Liderazgo, Procedimiento Parlamentario, Micro finanzas y Gestión de Proyectos, a los 32 Consejos de Desarrollo Comunitario de la parroquia, en un tiempo de 5 meses con un total de 320 horas de capacitación.

La consultoría llevó de la mano la elaboración del POA 2014.

Lo que certifico en honor a la verdad, el señor aquí mencionado puede hacer uso de este documento para los fines legales pertinentes.


Lcdó. Byron Pachay Toala

PRESIDENTE

DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 3-8 NOV 2021


Ab. M. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



BLANC EN BLANC

BLANC EN BLANC

Cuarenta
y
dos.
4

BARRIO EL MIRADOR

Parroquia los Esteros - Manta
Entre calles 115-116-117-118 y avenidas 103 - 102 y vía puerto aeropuerto
Celular 0995980022
Correo electrónico: marlonemiarep@hotmail.com

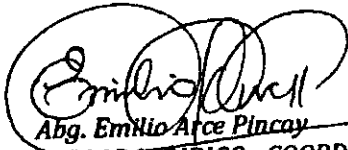


CERTIFICACIÓN

MARLON EMILIO ARCE PINCAY, portador de la cedula de ciudadanía número 1304924481, ex presidente de la Parroquia Los Esteros, ex presidente del Barrio Mirador, actual Asesor Jurídico y coordinador del barrio El Mirador; certifico que el señor Ing. JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, portador de la cedula de ciudadanía número 1312125667, es un baluarte en la labor social y comunitaria habiendo apoyado durante los años 2018, 2019, 2020, en la realización de varios eventos de interés social, educativo y desarrollo de técnicas de emprendimiento en el barrio Mirador, como en algunas fases de la dirigencia parroquial. Motivos por los cuales se hace merecedor a la presente certificación por el trabajo voluntario en beneficio de la ciudadanía.

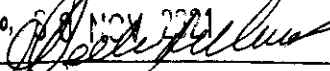
Certificación que se extiende a petición verbal del peticionario, la cual puede presentar para los fines pertinentes a sus intereses.

Atentamente:


Abg. Emilio Arce Pincay
ASESOR JURÍDICO - COORDINADOR
BARRIO EL MIRADOR.

BOY FE:
Que es igual a su Original.



Portoviejo, 6 de NOV 2021

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

ALANCO

ALANCO



CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"

Acuerdo Ministerial: N° 0352, del 09 de Diciembre del 2011

SECTOR —PITA GRANDE

CLUB SOCIAL Y CULTURAL PITA GRANDE OTORGA

VOLUNTARIADO

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

Por su voluntariado de manera desprendida quienes lo conocemos sabemos que sus proyectos han fortalecido el Club Social y Cultural a favor de los niños y niñas de la comunidad llevando varios proyectos para evitar la desnutrición de las y los más pequeños y vulnerables, actividades que han sido realizadas por usted querido amigo desde el año 2011 en la comunidad es grato darle este reconocimiento por escrito.

Junín, agosto 06 del 2016.



BOY FE:
Que es igual a su Original.
Portoviejo, 06 AGO 2016
[Signature]
MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Arq. Nery Mendoza Macías
Presidente del Club Social Pita Grande



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABÍ
ASESORIA LEGAL

ACUERDO No. 0352

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Título XXX, libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como Organizaciones de Derecho Privado.

Que, el Reglamento para la aprobación de Estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, registros de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y la leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de Corporaciones y Fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, mediante oficio s/n, ingresando en esta Coordinación Zonal 4 de de Inclusión Económica y Social de Manabí con fecha 27 de octubre del 2011, la Presidenta de la Directiva Provisional del **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el, Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí solicita la aprobación del estatuto y la concesión de Personalidad Jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que la Unidad Jurídica de esta Dirección Provincial, mediante un memorando N° 0351 de fecha 6 de diciembre del 2011, a emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 00566 de fecha 20 de junio del año 2011, se delega las atribuciones establecidas para la máxima autoridad del MIES.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica al **CLUB SOCIAL Y CULTURAL "PITA GRANDE"** con domicilio en el, Sitio Pita Grande, Cantón Junín, Provincia de Manabí sin modificación que realizar.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Cuerpo
5
circo

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE MANABÍ
ASESORIA LEGAL

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a (48) personas naturales que suscribieron la acta constitutiva de la organización y completaron los requisitos de Ley.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio.

Iguamente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de Directiva ingreso exclusión de miembros

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades a fin de verificar, que cumplan con las fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse y su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de viviendas, legalización de tierras ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias a las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la Organización deberán ser resueltos internamente conforme a su estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrara en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicara en un extracto de dicho acuerdo.

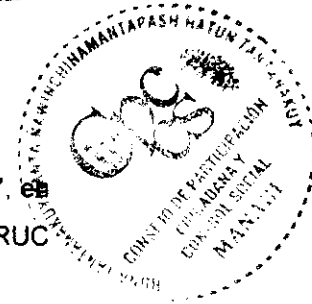
Dado en Portoviejo, a los nueve días de diciembre del año dos mil once.


LCDO. NEXAR PALACIOS ALCIVAR
COORDINADOR ZONAL 4 DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

1944-1945

1946-1947

Cuarenta y seis




Yo, ENRIQUE CRISTÓBAL ZAMBRANO PILAY, con cédula de identidad 1315391167, en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN FUNIWOR.ORG con RUC 1391914806001.

CERTIFICO:

Que el Señor JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, con cédula de ciudadanía 1312125667, realiza labores como VOLUNTARIO en FUNDACIÓN FUNIWOR.ORG, desde julio de 2020 hasta la actualidad. El señor ha desarrollado acciones sociales que han contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de abandono de las zonas rurales de Ecuador. Puedo certificar que se trata de una persona seria, responsable, de correctos procederes y que goza de solvencia moral y ética profesional.

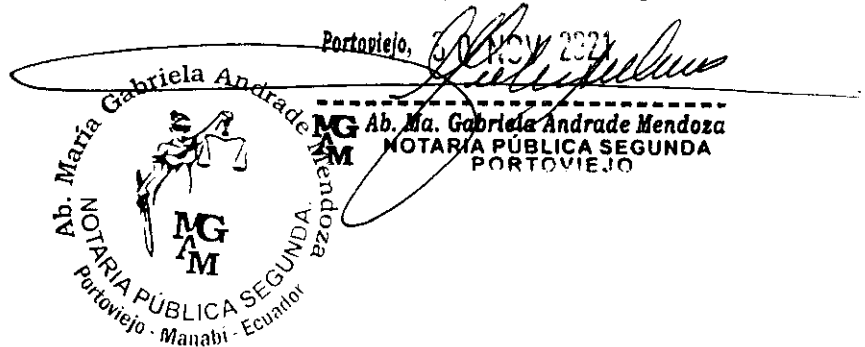
El interesado puede hacer uso de la presente como estime conveniente. Para constancia de lo anterior, firmo en la ciudad de Jipijapa, a los 6 días del mes de septiembre del año 2021.



Representante Legal: Enrique Cristóbal Zambrano Pilay
Cédula: 1315391167
Telf: 0968301155
Correo: funiwor@gmail.com

COPIA:
Que es igual a su Original

Portoviejo, 6 de NOVIEMBRE 2021



Web: www.funiwor.org
Telf: 052 380 037 - 0968301155
Email: funiwor@gmail.com

ESKIZO EN BLANCO

ESKIZO EN BLANCO

Consulta de RUC

RUC

1391803346001

Razon social

FUNDACION CRECER.

Estado contribuyente en el RUC

Nombre comercial

ACTIVO

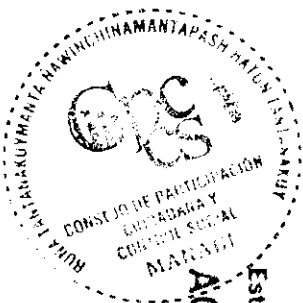
Representante legal

Nombre:

CHIRIBOGA MENENDEZ FIDEL RICARDO

Cédula/RUC:

1311431058



Actividad economica principal

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES CUYOS MIEMBROS SE INTERESAN PRINCIPALMENTE POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD DE LAS EMPRESAS DE UN DETERMINADO SECTOR EMPRESARIAL O COMERCIAL INCLUIDO EL SECTOR AGROPECUARIO O EN LA SITUACION Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRAFICA O SUBDIVISION

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES NO CUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

28/03/2013

Fecha actualizacion

05/11/2021

Fecha cese actividades

01/09/2018



ESPALDO EN BLANCO

ESPALDO EN BLANCO



Cuarenta y ocho

CERTIFICACIÓN:

FIDEL RICARDO CHIRIBOGA MENDOZA, con cédula de identidad 1311431058, en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN CRECER con RUC 1391803346001 y domicilio en Manta, certifico que el Señor JHON JAIRO SILVA GOROZABEL, con cédula de ciudadanía 1312125667, realizó labores como VOLUNTARIO en FUNDACIÓN CRECER, desde Enero de 2018 hasta Enero de 2020. El señor llevó a cabo acciones sociales en beneficio de la comunidad manabita y ecuatoriana. Se resalta su desempeño, profesionalidad y seriedad en cada una de las labores encomendadas. Se expide el siguiente certificado en la ciudad de Manta, a los 10 días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente,



Fidel Ricardo Chiriboga Mendoza
C.I.: 1311431058
Representante Legal de FUNDACIÓN CRECER



DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 3 de FEBRERO 2021

MG Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

2010 2010

2010 2010

Cuarenta y cinco

Consulta de RUC

RUC
1391914806001

Razón social
FUNDACION FUNIWOR.ORG

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial



Representante legal

Nombre: ZAMBRANO PILAY ENRIQUE CRISTOBAL
Cédula/RUC: 1315391197

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES CUYOS MIEMBROS SE INTERESAN PRINCIPALMENTE POR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD DE LAS EMPRESAS DE UN DETERMINADO SECTOR EMPRESARIAL O COMERCIAL INCLUIDO EL SECTOR AGROPECUARIO, O EN LA SITUACION Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO DE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRAFICA O SUBDIVISION

Tipo contribuyente

SOCIEDAD Subtipo contribuyente SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO

Clase contribuyente

OTROS Obligado a llevar contabilidad SI

Fecha inicio actividades

10/07/2020

Fecha actualización

07/01/2021

Fecha cese actividades



ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO



Cincuenta



Al servicio de las personas y las naciones

Quito, 5 de junio de 2018

CERTIFICADO

A quien interese:

La Representación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el Ecuador certifica que: el señor **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**, portador de la cédula de identidad No. 1312125667, prestó sus servicios en el marco del siguiente Proyecto:

- 00100098 - "FUERZA ECUADOR" para realizar la "Conformación de dos grupos asociativos y elaboración del manual de Asociatividad para grupos productivos en la provincia de Manabí". El contrato tuvo vigencia desde el 23 de noviembre al 23 de febrero de 2018.

Atentamente,

Enriqueta B. de Garzón
Enriqueta Baquero
Gerente de Operaciones



DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 JUN 2018

Gabriela Andrade Mendoza
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

BOITING EN BLANC

BOITING EN BLANC

cincuenta
y
nueve
↓

Consejo Nacional Electoral - Notificación



Quito, domingo 22 de noviembre de 2020

El Consejo Nacional Electoral, fundamentado en el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, que establece que los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterán al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos 43 establece: "Las juntas receptoras del voto son organismos de gestión electoral con carácter temporal que se encargarán de recibir los sufragios y efectuar los escrutinios de conformidad con esta ley." El artículo 44 establece: "Las juntas provinciales electorales integrarán las juntas receptoras del voto, con los ciudadanos y ciudadanas que consten en el registro electoral y que sepan leer y escribir. La notificación de la designación a los vocales de las juntas receptoras del voto se realizará hasta quince días antes de las elecciones y a partir de esta fecha se iniciará la capacitación electoral" y el Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Intermedios a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto para las Elecciones Generales 2021.

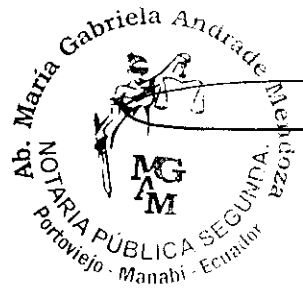
En cumplimiento a lo ordenado en las normas antes citadas, se procede a:

NOTIFICAR mediante correo electrónico

Al señor(a): SILVA GOROZABEL JHON JAIRO, SECRETARIO de la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO: 8 - MASCULINO, de la jurisdicción:

Provincia: MANAB Cantón: 24 DE MAYO
Parroquia: NOBOA Zona: NOBOA

[CUC LINK DE NOTIFICACION Y DESCARGA DE ANEXOS](#)



BOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 20 NOV 2021
[Signature]
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Cinco
y
dos
↓

Consejo Nacional Electoral - Notificación

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2021

Quito, domingo, 22 de noviembre de 2020

El Consejo Nacional Electoral, fundamentado en el artículo 2 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, que establece que: "Los mensajes de datos tendrán igual valor jurídico que los documentos escritos. Su eficacia, valoración y efectos se someterán al cumplimiento de lo establecido en esta ley y su reglamento"; la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos 43 establece: "Las juntas receptoras del voto son organismos de gestión electoral con carácter temporal que se encargaran de recibir los sufragios y efectuar los escrutinios de conformidad con esta ley..."; artículo 44 establece: "Las juntas provinciales electorales integrarán las juntas receptoras del voto, con los ciudadanos y ciudadanas que consten en el registro electoral y que sepan leer y escribir. La notificación de la designación a las vocales de las juntas receptoras del voto se realizará hasta quince días antes de las elecciones y a partir de esta fecha se iniciará la capacitación electoral"; y, el Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto para las Elecciones Generales 2021.

En cumplimiento a lo ordenado en las normas antes citadas, se procede a:

NOTIFICAR mediante correo electrónico

Al señor(a): SILVA GOROZABEL JHON JAIRO, SECRETARIO de la JUNTA RECEPTORA DEL VOTO: 8 - MASCULINO, de la jurisdicción:

Provincia:	MANAB	Cantón:	24 DE MAYO
Parroquia:	NOBOA	Zona:	NOBOA


[CLIC AQUÍ PARA NOTIFICACIÓN Y DESCARGA DE NOMBRAMIENTO](#)

BOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 5 de Mayo 2021

[Firma manuscrita]

MG
AM
Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



REPRODUCTION EN BLANC

REPRODUCTION EN BLANC



IBKNCORP. SA
EDITORIAL INTERNACIONAL Y FORMACIONES



Amaventa y Fres.
R

Certifico que el artículo científico:

“ MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANABÍ ”



De autoría:

Silva-Gorozabel Jhon Jairo; Feijó-Cuenca Nilba Priscila; Feijó-Cuenca Tito Eliecer.

Ha sido publicado en el Vol. 4, No. 7, Edición julio – diciembre 2020, de la REVISTA CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA ARBITRADA "YACHASUN" - ISSN: 2697-3456, indexada y registrada en las siguientes bases de datos y repositorios: Latindex Catálogo 2.0, ROAD, Crossref, MIAR, REDIB, BASE, Google Académico, PKP Index, EZ3, LATIN REV, AURA, ESJI, DRJI, Open Academic Journal Index (OAJI.net), Scientific Indexing Services (SIS), CiteFactor, ResearchGate, WorldCat,.

Disponible en:

URL: <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/42>

DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v4i7.0039>



Y para que así conste, firmo la presente en la ciudad de Manta, a los 10 días del mes de julio del año 2020.



Dra. Rosa Victoria González Zambrano. PhD.
Directora de Revista Científica YACHASUN

IBKNORGCORP S.A.
 Teléfono: 052568463; WS Empresarial: 0963410658
 Correo: ibknorg@gmail.com
 Web: www.editorialibkn.com

JOY FE:
Que es certificación de documento Materializado

Portoviejo **30 NOV 2021**

MG
Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



IBKNCORP. SA
EDITORIAL INTERNACIONAL Y FORMACIONES


"YACHASUN" - ISSN: 2697-3456

cuencia
&
cuatro
✦



Certifico que el artículo científico:

**“ MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE
EMPRESARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR DE MANABÍ ”**

De autoría:

Silva-Gorozabel Jhon Jairo; Feijó-Cuenca Nilba Priscila; Feijó-Cuenca Tito Eliecer.

Habiéndose procedido a su revisión y analizados los criterios de evaluación realizados por los revisores pares externos vinculados al área de experticia del artículo científico, ajustándose el mismo a las normas que comprende el proceso editorial, se da por aceptada la publicación en el Vol. 4, No. 7, Edición julio – diciembre 2020, de la REVISTA CIENTÍFICA MULTIDISCIPLINARIA ARBITRADA "YACHASUN" - ISSN: 2697-3456, indexada y registrada en las siguientes bases de datos y repositorios: Latindex Catálogo 2.0, ROAD, Crossref, MIAR, REDIB, BASE, Google Académico, PKP Index, EZ3, LATIN REV, AURA, ESJI, DRJI, Open Academic Journal Index (OAJI.net), Scientific Indexing Services (SIS), CiteFactor, ResearchGate, WorldCat, y para que así conste, firmo la presente en la ciudad de Manta, a los 10 días del mes de julio del año 2020.

**Dra. Rosa Victoria González Zambrano. PhD.
Directora de Revista Científica YACHASUN**

IBKNORGCORP S.A.
Teléfono: 052568463; WS Empresarial: 0963410658
Correo: ibknorg@gmail.com
Web: www.editorialibkn.com

1954

1954

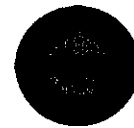


Cinuenta
y cinco
✓

ARTÍCULO JHON JAIRO SILVA

Artículo: "MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANABÍ".

Link: <http://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/42/104>



Cinco
5
4

DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v4i7.0039>

MODELOS DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE EMPRESARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MANABÍ

QUALITY MANAGEMENT MODELS FOR THE DEVELOPMENT OF ENTREPRENEURSHIP IN THE INSTITUTIONS OF HIGHER EDUCATION OF MANABÍ



Silva-Gorozabel Jhon Jairo^{1*}; Feijó-Cuenca Nilba Priscila²; Feijó-Cuenca Tito Eliecer³

¹Universidad Técnica de Manabí, UTM. Instituto de Posgrado. Portoviejo, Ecuador.

²Universidad Técnica de Manabí, UTM. Portoviejo, Ecuador.

³Universidad Técnica de Manabí, UTM. Portoviejo, Ecuador.

*Correo: jsilva5667@utm.edu.ec

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar cinco modelos de gestión de la calidad para su actuación frente a la generación de emprendimientos de las Instituciones de Educación Superior en la provincia de Manabí. La metodología aplicada es de tipo descriptiva, constó de una revisión bibliográfica de cinco modelos de gestión de la calidad y fomento al emprendimiento que incluyen el cambio organizacional dentro de sus planes de estudio en diversas áreas. Los resultados permiten concluir que los modelos de gestión de la calidad son una guía para establecer una orientación coherente y estructurada del diagnóstico, la mejora continua y las acciones a seguir hacia la búsqueda de la excelencia, en el caso de Ecuador y específicamente en Manabí, los modelos adaptables son el modelo ISO 9000 y el modelo Iberoamericano que abarcan principios y dimensiones de mejora continua, trabajo en equipo, participación, compromiso y desarrollo como clave de crecimiento empresarial.

Palabras clave: Formación, emprendimiento, innovación, instituciones de educación superior, modelos de gestión.

Abstract

The objective of this article is to analyze five quality management models for their performance against the generation of enterprises of Higher Education Institutions in the province of Manabí. The methodology applied is descriptive, it consisted of a bibliographic review of five models of quality management and promotion of entrepreneurship that include organizational change within their study plans in various areas. The results allow us to conclude that the quality management models are a guide to establish a coherent and structured orientation of the diagnosis, continuous improvement and the actions to follow towards the search for excellence, in the case of Ecuador and specifically in Manabí. The adaptable models are the ISO 9000 model and the Ibero-American model that encompass principles and dimensions of continuous improvement, teamwork, participation, commitment, and development as a key to business growth.

Keywords: Training, entrepreneurship, innovation, higher education institutions, management model.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 05 de mayo de 2020

Fecha de aceptación: 08 de julio de 2020

Fecha de publicación: 10 de julio de 2020



Cincoventa
y
Siete
↓

1. Introducción

El contexto económico actual impone a los países en vías de desarrollo a generar la promoción continua y fortalecimiento del emprendimiento, ya que es un tema con grandes beneficios, pero también de grandes compromisos desde el sector gubernamental, social, empresarial y académico, toda vez que su impulso incide en el incremento del empleo y en el crecimiento económico. Desde una perspectiva académica situada en la educación superior Centeno (2017), destaca: “muchos países están adoptando políticas amigables de emprendimiento, no obstante, éstas aún son insuficientes porque no cuentan con un sistema regulatorio que fomente la innovación, incentivos fiscales, acceso a financiamiento o a un sistema académico que dirija eficazmente al emprendedor” (p.18).

Zamora (2017) y Maldonado (2019), con un enfoque situado en la realidad de nuestro país, afirman que, en Ecuador los emprendimientos se incrementan con indicadores mayores al nivel de América Latina (p.16), contando además con una normativa legal de

impulso a la actividad empresarial donde la academia y el sector público se mantienen en movimiento (p.12).

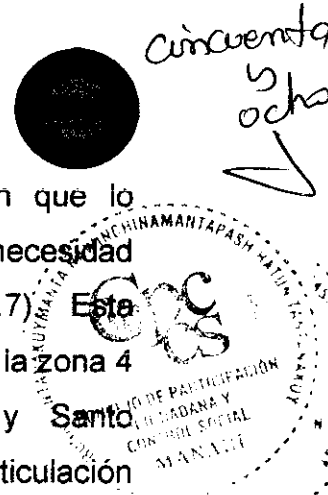
Bajo esta premisa es claro comprender que el gran reto de las instituciones de educación superior es mejorar la calidad de los emprendimientos, buscando que no estén marcados por la necesidad sino por la oportunidad, ya que al surgir de la necesidad resta calidad en las ideas y potencial de crecer no solo en el país sino fuera de él, para esto, las ideas deben contener un alto valor añadido que generen importe para los consumidores.

Ante este panorama se evidencia la necesidad de construir alianzas proactivas en las que interactúen el mundo empresarial, el académico y el estado; por ello, las Instituciones de Educación Superior (IES) no deben ser solo productoras de conocimiento aisladas del contexto social, sino que deben articularse con planes, programas y proyectos que impacten positivamente en el desarrollo socioeconómico, ya que en la medida en que sus procesos académicos sean pertinentes, contribuirán a solucionar los problemas de la región, además de



COPIA EN BLANCO

COPIA EN BLANCO



responder al avance de la ciencia con actitud emprendedora.

Desde luego, las IES de la provincia de Manabí, se convierten en polos de desarrollo que contribuyen al fortalecimiento de la región mediante sus procesos de investigación, emprendimiento e innovación, comprometidas con el progreso social, cultural, ambiental y económico del país. Por ello, es necesaria la identificación de modelos de gestión de calidad afines a la realidad circundante, que potencien el emprendimiento en los estudiantes hacia iniciativas empresariales de alto impacto.

Las brechas existentes entre el sector educativo superior y el sector empresarial parten del desequilibrio existente debido al alto nivel de desempleo y la baja demanda laboral; brecha que se vería significativamente disminuida con la creación de empresas que propicien oportunidades de crecimiento económico y mejoren la estabilidad de las familias.

La innovación desde las instituciones de educación superior promueve la cultura emprendedora, fortaleciendo la creatividad e inspiración particular de una idea para solucionar un

problema o una situación que lo demande a causa de una necesidad (Jaime Carriel, 2017, p.7) Este visión holística aplicada en la zona 4 (provincias de Manabí y Santo Domingo) promovería la articulación de los espacios de innovación y transferencia de tecnología existentes, fortaleciendo el trabajo en red entre las IES que, de acuerdo con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), son descritos como espacios colaborativos que fomentan la innovación, el emprendimiento y la transferencia de conocimiento, aportando al desarrollo productivo del país y potencializando la economía con un efecto diferenciador en la sociedad y sirviendo de enlace en la construcción de conocimiento desde su formación práctica y aportando en los procesos de I+D en las empresas vinculadas.

1.1. Antecedentes

La procedencia del emprendimiento como recurso generador de riquezas tiene su origen significativo, según, Guananga I., (2018), explica: El término emprender viene del latín "IN" que representa iniciar, también

BLANC BLANC

BLANC BLANC



emprendimiento del viene del francés “entrepreneur” que significa pionero; estos términos permiten asociar la idea de emprender con iniciar, crear, innovar, es decir, que el emprendimiento incluye actividades de creación, innovación e iniciación donde surgen otras preguntas como: qué, para qué y cómo emprender (p. 9). Por su parte, Lasio, et. al., (2017), indican que; “la importancia del emprendimiento surgió como un resultado para la administración pública, empresas privadas y la academia” (p. 9).

Desde la perspectiva de los autores, se concuerda que constituye un proceso de transformación que compromete a los entes universitarios que ha pasado a llamarse Universidad Emprendedora, es decir, que la universidad se debe convertir en un potencial para contribuir, al desarrollo económico y social a través de los espacios de investigación, de medición del nivel de actividad y de los factores que identifican las áreas de oportunidad para permitir la creación de políticas públicas y recomendaciones para mejorar el nivel de actividad emprendedora.

1.2. Definición de los modelos gestión de calidad

Autores como, Camison, Cruz y Gonzalez (2006) definen a los modelos de Gestión de la Calidad como “marcos que brindan consejo y guía sobre como operativizar y poner en práctica los principios, las prácticas y los métodos de control, gestión y mejora de la calidad, desde un cierto enfoque” (p.36). Por otra parte, Giorgetti, Romero, y Vera (2014) manifiestan que “los modelos de gestión de la calidad se proponen medir el nivel de eficiencia de las instituciones educativas” (p.5).

En resumen, un modelo de gestión de la calidad es un instrumento que sirve para medir los indicadores de eficiencia y eficacia que permitan someter los procesos a características distintivas del fenómeno y objeto de estudio, las cuales son idóneas de identificarse y medirse en un plano operativo, a partir de las cuales se obtienen los datos definidos como necesarios para la evaluación, incluyendo también las variables para la operativización, evaluación, construcción y elaboración de los instrumentos de medición.

EN BLANC

EN BLANC



1.3. Modelos de gestión de calidad adaptados al emprendimiento

Según manifiesta González (2014), “los Modelos de Gestión de los emprendimientos son una forma de organizar, combinar los recursos, cumplir con los objetivos, principios, políticas, sistemas, procesos, procedimientos y pautas de comportamiento para conseguir los resultados esperados y mejorar el desempeño de la organización” (p. 43).

En consecuencia, estos elementos se encuentran en las normas internacionales de la gestión de la calidad que enmarcan los objetivos misionales, los procesos básicos de operación, la estructura y organización, la cultura organizacional, las políticas y competencias del talento humano y la planeación estratégica formal de la organización, tales como las Normas ISO 9000 y los modelos de Excelencia, que permiten establecer un sistema de gestión basado en la calidad y calidad total.

1.3.1. Modelo ISO 9000

Según indica Sáinz (2018), “en 1987 se publican las Normas ISO

9000, que son conjuntos de cánones de carácter voluntario sobre el aseguramiento de la calidad de procesos, y se consolidan a nivel internacional el marco normativo de gestión y control de la calidad” (p. 46).

La Norma ISO 9001:2015, hace referencia al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en una organización e indica que se deben implantar de acuerdo a los siguientes principios:

- **Enfoque al cliente:** describe el enfoque de cumplir con los requisitos del cliente y tratar de exceder sus expectativas.
- **Liderazgo:** enfatiza el liderazgo en todos los niveles que establecen la unidad de propósito y la dirección.
- **Compromiso de las personas:** menciona el empoderamiento y compromiso en toda la organización para incrementar la capacidad de generar y proporcionar valor.
- **Enfoque a procesos:** entiende y gestiona los procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.
- **Mejora:** se basa en un enfoque continuo hacia la mejora.

1950

1950



Se sesenta
y uno
↓

- **Toma de decisiones basada en la evidencia:** las decisiones basadas en el análisis y la evaluación de datos e información tienen mayor probabilidad de producir los resultados deseados.
- **Gestión de las relaciones:** mide el éxito sostenido con base a las relaciones con las partes interesadas pertinentes, tales como los proveedores.

En resumen, se conoce que el modelo ISO 9000 y la norma ISO 9001:2015 es la base o punto de partida para comprender las normas y definir los términos fundamentales utilizados que se necesitan para evitar malentendidos en su utilización.

1.3.2. El modelo del Premio Deming

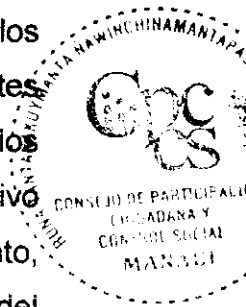
Según Castillo (2019), el ciclo de Deming consiste en 4 etapas: planificar, hacer, verificar y actuar (PHVA) por medio del cual se identifica el problema, se determinan sus posibles soluciones, se comprueba la eficacia de estas y se generaliza el sistema que se puede emplear en procesos y proyectos de las organizaciones.

En este sentido, el modelo permitirá a las IES lograr la satisfacción de los estudiantes, vistos como clientes internos, la mejora continua de los procesos del servicio educativo relacionado con el emprendimiento, lo que propicia la satisfacción del cliente garantizando la evolución y mejora continua institucional.

1.3.3. El modelo de Premio Baldrige

Rodriguez y Sandoval (2017), describen que "el modelo Malcolm Baldrige hace referencia a que las organizaciones demuestren una gestión de la calidad efectiva, mediante la formación y la implicación de los empleados, en la mejora de la empresa (p. 3). Este modelo está compuesto por el perfil organizacional y por siete criterios:

1. **Liderazgo:** donde se destaca la participación en la creación de estrategias, de sistemas y de métodos para el logro de la excelencia.
2. **Planeamiento estratégico:** para desplegar los objetivos de estándares de calidad, eficiencia y competitividad con enfoque definido y planeamiento estratégico y de mejora continua.



FORMER BLANC

FORMER BLANC



Se senda
dos
A

3. **Orientación hacia el cliente y el mercado:** examina los requerimientos, necesidades, expectativas y las preferencias de los clientes y de los mercados.
4. **Medición, análisis y gestión del conocimiento:** inspecciona el desempeño de la organización frente a la sociedad en base a datos confiables.
5. **Enfoques a los recursos humanos:** examina la forma en que los empleados utilizan su potencial en alineación con los objetivos organizacionales, la estrategia y los planes de acción.
6. **Gestión de procesos:** examina los aspectos claves del proceso de gestión de la organización para crear valor a los consumidores y a la entidad.
7. **Resultados:** mide el desempeño y la mejora en pro de la satisfacción del cliente, del mercado, la orientación hacia las personas y la responsabilidad social.

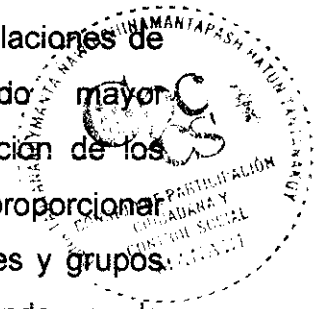
En síntesis, el modelo establece que los líderes de una organización

corresponden a estar orientados a la dirección estratégica y a los clientes en una mejora en las relaciones de los empleados, dando mayor productividad y satisfacción de los clientes, que permite proporcionar mayor valor a los clientes y grupos de interés, contribuyendo a la sostenibilidad, la eficacia y capacidades de toda la organización y su personal.

1.3.4. El modelo EFQM (Modelo Europeo de Excelencia Empresarial) de Excelencia

El modelo EFQM está integrado por 3 elementos: valores de excelencia, criterios y el esquema lógico REDER, que interactúan entre sí y ha permitido entender la causa y efecto entre lo que hace una organización y los resultados que consigue (Chacon, C. y Rugel, 2018, p.4).

Este modelo constituye una herramienta de gestión que permite evaluar el rendimiento de la organización y esquema dinámico que permite conducir sistemáticamente las mejoras de todas las áreas de una organización, considerando criterios de excelencia referente al: liderazgo, estrategias, personas, alianzas y recursos,



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Sesenta
5
tres
D

procesos, productos-servicios y resultados, que permite examinar a la organización en su conjunto para adoptar una perspectiva holística a fin de alcanzar el éxito, reforzar su liderazgo y establecer estrategias de mejora.

1.3.5. Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión

Serna (2019), explica que “el modelo facilita la comprensión de los principios y la contextualización de las prácticas de la gestión de la calidad total TQM en empresas” (p.383).

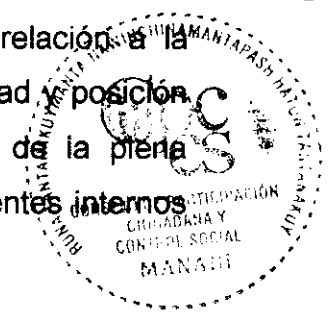
En síntesis, el Modelo Europeo de Excelencia Empresarial EFQM tiene como objetivo identificar los comportamientos que se deben tener en cuenta para el análisis de gestión, a partir de un instrumento de recolección de información que incluye 6 dimensiones que se denominan: gestión estratégica, gestión táctica, gestión de empleados, gestión de clientes, gestión de proveedores y gestión de recursos a fin de promover y desarrollar la gestión de la calidad en los e integrar experiencia y conocimiento de otros países hacia las entidades en relación al desarrollo de modelos y sistemas de

excelencia que otorguen beneficios de sus miembros en relación a la mejora de competitividad y posición internacional a través de la plena satisfacción de sus clientes internos y externos.

2. Metodología (Materiales y métodos)

El presente trabajo de investigación, pertenece a una tipología descriptiva de característica cualitativa, basada en la revisión bibliográfica y analítica, con el objetivo de caracterizar sustentos teóricos sobre los modelos de gestión de calidad para el desarrollo de emprendimientos en las Instituciones de Educación Superior de Manabí, a fin de elevar el nivel de competitividad institucional y vincular a la academia con el sector empresarial mediante la gestión de calidad de los emprendimientos que en ellas se generen.

Constó de una revisión bibliográfica de cinco modelos de gestión de la calidad y fomento al emprendimiento utilizados en algunas IES entre los años 2010-2020 que incluyen el emprendimiento dentro de sus planes de estudio en diversas áreas. De este modo, se utilizaron fuentes de información secundarias tales



1975-1976

1977-1978



Sesenda
5
Cuatro
D

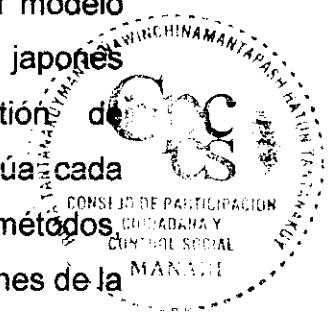
como: artículos, revistas electrónicas, normativas internacionales, libros, tesis o trabajos de posgrado, con el propósito de comprender el enfoque de los modelos de gestión adaptados a los emprendimientos por parte de las IES que contribuyan y sustenten procesos de mejora.

3. Resultados

El ámbito de gestión de los emprendimientos en las instituciones de educación superior concentran su atención en actividades como la promoción de los vínculos, apoyo científico y tecnológico a las empresas y microempresas, promoción I+D, creación de empresas con base tecnológica, e incubadoras y formación del talento humano, en este sentido, requieren direccionar su plan formativo hacia la innovación y desarrollo sostenible promoviendo la gestión de la calidad a partir de modelos significativos que tributen a una visión holística de la universidad.

En el presente artículo se mencionan 5 modelos de gestión de la calidad, entre ellos: el modelo ISO 9000 que es una herramienta estratégica que permite a las IES gestionar la calidad, obteniendo como resultado

el acceso a nuevos mercados a nivel nacional e internacional; el modelo Deming, que es un modelo japonés adaptable para la gestión de emprendimientos que evalúa cada una de las actividades, métodos, prácticas, sistemas y funciones de la empresa, analizando rigurosamente las áreas de gestión; el modelo Baldrige, que es un modelo norteamericano que se centra en la implicación de todos y cada uno de los componentes de la organización tanto en la producción como en la distribución de los productos y servicios; el modelo EFQM es un modelo europeo, que aporta una estructura sistémica para una gestión de calidad mediante la comparación y definición de estrategias en el seguimiento y corrección de los errores y de las deficiencias; y el modelo Iberoamericano que mide la excelencia de la organización en la ocupación de aportar valor a las acciones programadas y expresan la efectividad y eficiencia de la organización. En base a este argumento, se presenta a continuación una descripción gráfica que ayuda a una mejor comprensión de los enfoques de cada modelo analizado.



2025 11 11

2025 11 11

Sosendo
y
Cunco
D

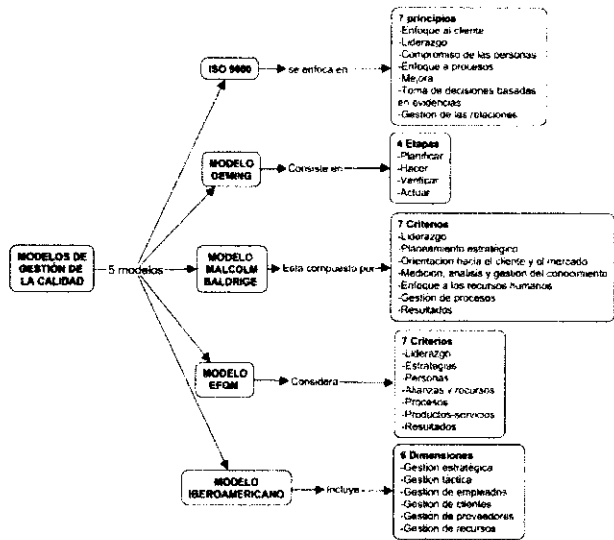


Fig. 1. Modelos de gestión de la calidad en la Educación Superior. Elaborado por: Autores

Los modelos de gestión de la calidad adaptados a las IES presentados, proporcionan enfoque y criterios básicos para analizar las características de los procesos y evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior; sin embargo, su interpretación depende del modelo estratégico, los objetivos institucionales y la metodología empleada para no sólo alcanzarla, sino para producirla.

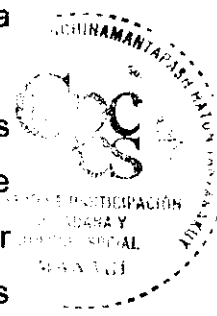
Conclusiones

Los modelos de gestión de la calidad son una guía para establecer una orientación coherente y estructurada del diagnóstico, la mejora continua y las acciones a seguir hacia la

búsqueda de la calidad respecto a los bienes o servicios que ofrece la organización.

La gestión de los emprendimientos por parte de las instituciones de educación superior debe estar cimentada sobre alguno de los modelos de gestión de la calidad, en el caso de Ecuador, los modelos más usados son el modelo ISO 9000 y el modelo Iberoamericano que abarcan principios y dimensiones de la empresa en su búsqueda de la mejora continua, considerando como principales entradas a las personas e insumos que son fundamentales en la colaboración, el trabajo en equipo, la participación, el compromiso y el desarrollo como clave de crecimiento y enriquecimiento de la empresa y su gestión.

Los modelos de gestión analizados en el presente estudio ofrecen elementos necesarios para definir los principios de la calidad total, donde la satisfacción del cliente es el objetivo principal, y para esto se fundamentan en la mejora de los procesos, la adecuada toma de decisiones que conllevan a que el estudiante de nivel superior adquiera una visión holística de desarrollo para la gestión de emprendimientos



1971-1972

1971-1972



Segunda
s
seis
A

de calidad sostenibles en el tiempo a fin de generar propuestas que den una solución efectiva a los problemas actuales del mercado y prevengan dificultades posteriores.

Superior. ISBN: 978-84-7666-210-6 – Artículo 1466, 1-20.

Bibliografía

Castillo, L. (2019). El modelo Deming (PHVA) como estrategia competitiva para realzar el potencial administrativo. *Universidad Militar Nueva Granada*.

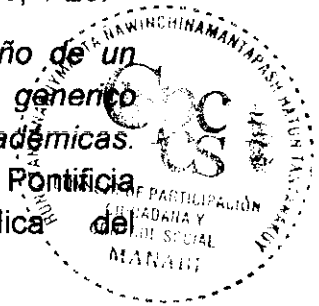
<http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/34875>

Centeno, A. (2017). *El emprendimiento internacional en países en desarrollo: Factores determinantes de la predicción del emprendimiento internacional*. Madrid, España: Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/25418/Tesis_adolfo_centeno_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chacon, C. y Rugel, K. (2018). Teorías, Modelos y Sistemas de Gestión de calidad. *Espacios*, 1-10.

Giorgetti, Romero, & Vera. (2014). Estudio de los modelos de evaluación de la calidad existentes para la conceptualización de un modelo adecuado para Instituciones de Educación

González B. (2014). *Diseño de un modelo de gestión genérico para unidades académicas*. Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica de Ecuador, Ambato.



Guananga, L. (2018). Situación y gestión del emprendimiento. ISBN: 978-9942-30-580-0, 9-100.

Jaime Carriel, E. (2017). El emprendimiento en Ecuador, Vision y perspectivas. *Universidad ECOTEC* ISBN 978-9942-960-28-3, 7-90.

Lasio, V. et al. (2017). Espae - Espol 2018. *Global Entrepreneurship Monitor Ecuador*, 4-80. doi:ISSN No.13903047

Maldonado, P. (2019). "A emprender con calidad". <https://www.elcomercio.com/blogs/a-innovar/emprender-calidad-pedro-maldonado-opinion.html>

Rodríguez, A. y Sandoval, L. (2017). Modelo Malcolm Baldrige para la gestión de calidad total. *SCIELO*, 1-15.

Sáinz, E. (2018). *Aplicación del modelo EFQM para la mejora continua de la calidad*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Santander, U. I. (2011). *Universidad-Empresa-Estado*.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

1950

SeSenta y ocho

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE "PITA GRANDE"

Proceso de Jurisdicción No. 12-2013- CZCH, de fecha Enero 28 del 2014
PITA GRANDE - JUNÍN - MANABÍ



RECONOCIMIENTO

LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD PITA GRANDE

Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel

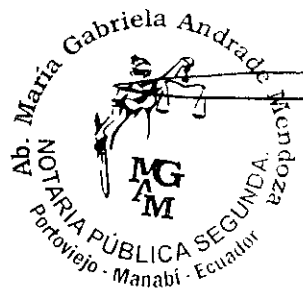
Por su trabajo sin fin de lucro en la comunidad Pita Grande por sus proyectos de producción con bajo consumo de agua esto para proteger los afluentes hídricos agradecemos y reconocemos la actividad realizada por usted querido amigo.

Junín, 08 de Junio del 2014.

DOY FE:
Que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 NOV 2021

MG
AM
Ab. Mg. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO



Andrés Mendoza

Señor Andrés Mendoza Sanclemente
Presidente de la Junta de Agua

De aquel que cree en mí, brotarán ríos de agua viva.

FORNIA BANC

FORNIA BANC

Se senda a
nuevo

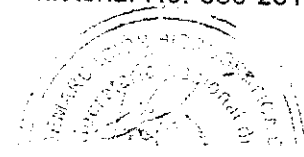


Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE

GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O DOMESTICO.

SECRETARIA DEL AGUA "SENAGUA" CENTRO ZONAL CHONE.- Chone, 28 de Enero del 2014, a las 10:H15.-VISTOS: A fojas 12 del proceso No. 12-2013-CZCH, comparece al Centro Zonal Chone "SENAGUA", el señor: **ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE**, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, Acompañando como documentos habilitantes: copia a color de cédula de ciudadanía y certificado de votación, copias del Acta de constitución y certificación de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad Pita Grande del cantón Junín, provincia de Manabí otorgada por el MIDUVI, Acta constitutiva de la mencionada Junta, certificación y copia de la cédula de ciudadanía de la secretaria de la Junta antes citada, nómina de los usuarios de la Junta en mención; y un croquis o plano desde donde se captan las aguas y el escrito presentado por el actor.- Y solicita la Concesión del derecho de uso y aprovechamiento de las aguas desde un Pozo Somero profundo construido con esfuerzo de la comunidad y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Manabí, ubicado en el sitio Pita Grande del cantón Junín, Provincia de Manabí comunidad, para uso exclusivo de Consumo Humano.- La solicitud se ajusta a los requisitos exigidos en el Art. 1 del Manual de Procedimientos para los Centros Zonales, en relación con el Art. 86 de la Codificación de la Ley de Aguas, por lo que se acepta al trámite. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas invocada, se publicó por tres veces en el Diario "La Hora" que se edita en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, el extracto de la solicitud y de la providencia recaída en ella, los que se encuentran incorporados al proceso a fojas 15, 16 y 17, igualmente consta haberse fijado carteles en tres de los lugares más frecuentados en la cabecera cantonal del cantón Junín provincia de Manabí, constantes a fojas No. 18, y 19, durante treinta días consecutivos contados desde el 27 de Septiembre del 2013, hasta el 28 de Octubre del 2013, diligencia que se ha practicado por comisión a la señora Jefe Política del cantón Junín, de conformidad con lo previsto en el Art. 3, del Manual de Procedimientos de los Centros Zonales, en relación con el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas. Consta a fojas No. 20 vuelta del proceso la razón actuarial de no haberse presentado oposición, ni excepción alguna a la solicitud de concesión suscrita por el señor: **ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE**, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí en el término de veinte días contados desde la tercera y última publicación del extracto de la solicitud por la prensa, por lo que siendo éste el estado de la causa, el de resolver para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO**.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 82, y siguientes de la Codificación de la Ley de Aguas, y el Art. 5 del Manual de Procedimientos para los Centros Zonales, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 333-2011, de fecha





Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE

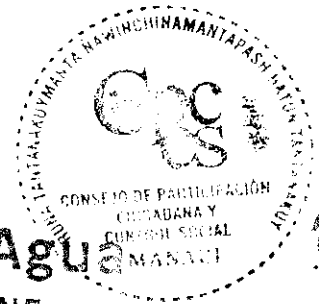
Septiembre 05 del 2011, el suscrito Líder del Centro Zonal Chone SENAGUA, es competente para conocer y resolver la presente causa. **SEGUNDO.-** No se advierte vicio u omisión de solemnidad sustancial que pudiera acarrear su nulidad en el proceso, por lo que declaró la validez de todo lo actuado. **TERCERO.-** A fojas Números. 23 hasta la foja No. 30 del proceso, se encuentra incorporado el Informe Técnico, conteniendo fichas técnicas y fotografías del sector, presentado por el Lcdo. Luis Loor Cedeño, mediante memorándum, de fechas, Chone, 12 de Diciembre del 2013, y recogiendo las conclusiones se llegó a determinar lo siguiente: **REQUERIMIENTO HIDRICO.-** Nos trasladamos al sitio Pita Grande del Cantón Junín, en compañía del Sr. Andrés Mendoza Sanclemente, Presidente de la Junta Administradora de agua del sitio antes mencionado, la cual se observo el pozo, además también cuenta con un tanque reservorio de plástico de capacidad de 2.000 litros para almacenamiento del líquido, construido por el MAGAP en el año 2006, Bomba Eléctrica de 3 pulgadas. La red de distribución, transformador, poste, caseta, bomba sumergible de 2Hp y dos tanques de hormigón simple de capacidad de 18.000 litros, construido por el PRAGUA en el año 2004, proyecto que fue ejecutado con la comunidad para el beneficio del sitio, el sistema de operación lo realiza bombeando al tanque reservorio para ser distribuido a los usuarios por gravedad, contando así con el servicio los siete días de las semanas y las 24 horas al día. Además se observo que la fuente de captación se encuentra con caudal suficiente bueno en esta época de estiaje y no tienen la necesidad de racionar el líquido a los usuarios, y así poder abastecer todos los días a las familias. **AFORO REALIZADO EN LA FUENTE.-** Se practicó un aforo por el método volumétrico en el Pozo Profundo teniendo en ese momento buena cantidad de agua en la fuente. El aforo realizado en el pozo, tiene en este momento un caudal de 5.00 l/s. **REQUERIMIENTO HIDRICO.-** Para el uso del agua en consumo doméstico de esta comunidad, con una tasa de crecimiento de *1.52% anual y una dotación de 120l/h/día, será necesario un caudal permanente de 0.32 l/s con lo que se estima se abastecerá a unos 228 habitantes de aquí a 30 años, con la tasa de crecimiento mencionada, siempre y cuando se conserve la fuente con reforestaciones constantes en las montañas aledañas. (*) Tasa proyectada de crecimiento a futuro, según censo de la población y vivienda año 2010. **OBRA CONSTRUIDA.-** La comunidad cuenta con obra construida son: pozo de 27 metros de profundidad aproximadamente construido hace 07 años por el MAGAP, el resto de componente que se detalla aquí fue construido por un proyecto PRAGUA, dos tanques de hormigón simple 18.000 litros, caseta de bombeo, medidores, Bomba sumergible de 2 HP, red principal y red de distribución, Transformador eléctrico, poste, tanque reservorio de hormigón simple circular de 18.000 litros aproximadamente ubicado en la propiedad de los Herederos Mendoza Sanclemente, tanque cuadrado de hormigón simple, ubicado en la propiedad Sr. Eugenio Sanclemente Moreira. **CONCLUSIONES.-** Por lo expuesto se concluye que no existe inconveniente de orden técnico para conceder con lo solicitado, contando en este momento con una oferta mucho mayor que la demanda y pudiendo

Señala
J



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE



SECRETARIA DEL AGUA

beneficiar a más familias de esta misma fuente, es necesario conservar la fuente hídrica para que no se seque a futuros. **RECOMENDACIONES.-** Que se conceda el derecho de aprovechamiento de las aguas en el pozo profundo a la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande con un caudal equivalente a permanente de 0.32 l/s para beneficio de 29 familias los que crecerán en 1.52% anual, y que por esta concesión no se cobre tarifa alguna conforme lo dispone el Reglamento a la Ley de Aguas vigente. Que se conceda las servidumbres necesarias, tanto de captación, como de acueducto y sus conexas, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande; en el terreno del Sr. Eugenio Sanclemente Moreira, sin ningún pago de indemnización, conforme a la Ley de Aguas vigentes que dispone que las servidumbres sean forzosas a favor de los beneficiarios de un Derecho de Aprovechamiento. Que se informe a este Centro Zonal, si se escasea el recurso en la fuente hídrica, si se deja de usarlo, o si se cambia el uso para lo cual es concedido; y que los caudales sobrantes se los reserve el Estado, para el caso de ampliación de esta concesión o de solicitud de otras concesiones. **CUARTO.-** Informe que se corrió traslado a la compareciente a fojas No. 31 del proceso, así mismo consta a fojas 31 vueltas del proceso la razón actuarial en la cual se hace conocer que no se ha presentado escrito de Ampliación, ratificación o aceptación de ninguna índole al Informe Técnico, por lo que se aprobó en su totalidad en la misma foja del proceso por lo que se incorpora como parte de esta Resolución. **QUINTO.-** Considerando que los Recursos Hídricos en cualquier estado que se encuentren, son Bienes Nacionales de uso público y su uso y aprovechamiento solo se puede hacer legítimamente, mediante la concesión del derecho de uso y aprovechamiento, conforme lo prescriben los Art. 2, 3, 4 y siguientes de la Codificación de la Ley de Aguas vigente.- Por las consideraciones expuestas habiéndose evacuadas todas las diligencias y siendo el estado del trámite, se **RESUELVE.-** Declarar con lugar la solicitud, y de conformidad al Informe Técnico se dispone: 1.- Dentro del proceso No. 12-2013-CZCH, Conceder a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, el Derecho de Uso y Aprovechamiento de las Aguas para Consumo Humano, de las aguas de un pozo Profundo de 27 metros de profundidad aproximadamente, construido hace 07 años por el MAGAP, y el resto de componentes fue construido por un proyecto PRAGUA en coordinación de la comunidad, con un caudal equivalente a permanente de 0.32 l/s a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande del cantón Junín, para beneficio de 29 familias los que crecerán en 1.52% anual. 2.- Que por esta concesión no se cobre tarifa alguna; y, se lo hace por plazo indeterminado y exento de pago de tarifa alguna, conforme lo dispuesto en los Arts. 14, 18 inciso segundo, y 23 literal c) de la Codificación de la Ley de Aguas y su Reglamento vigente. 3.- Se establecen igualmente las Servidumbres de Tránsito, sobre los predios sirvientes de la Junta Administradora de Agua Potable del sitio Pita Grande del cantón Junín, en especial, tanto de captación como de acueducto y sus conexas, los caminos de accesos para llegar





GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Secretaría del Agua CENTRO ZONAL CHONE

SECRETARIA DEL AGUA

a la captación y al tanque reservorio que sirve de distribución del agua, así como en su espacio físico, Especialmente en terrenos del Sr. Eugenio Sanclemente Moreira, sin ningún pago de indemnización, conforme a lo dispuesto en los Art. 64, 65 y siguientes de la Codificación a la Ley de Aguas vigentes, que dispone que las servidumbres sean forzosas a favor de los beneficiarios de un Derecho de Aprovechamiento. 4.- HUBICACION GEOGRAFICA DE LA FUENTE DE CAPTACION: Provincia: 13 Manabí, Cantón: 07 Junín, Sector: Pita Grande. UBICACIÓN HIDROGRAFICA DE LOS PUNTOS DE CAPTACIONES: Fuente: Pozo, Vertiente: (P) Pacífico, Sistema: 09 Chone, Cuenca: 28 Río Chone, Subcuenca: 02 Río Carrizal, Microcuenca: 03 Río Mosca, Punto: 893458, Latitud Norte: 9'893.003 m., Longitud Este: 584.581 m, Cota: 132 msnm, Código Pfasterter: 15168. 5.- Se le dispone a la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, provincia de Manabí, a sus miembros y usuarios, proteger con árboles de la zona, con reforestaciones constantes en las montañas aledañas a la fuente hídrica, para conservar la vertiente para que no haya racionamientos de agua en el futuro. 6.-Ejecutoriada que sea esta resolución, inscribese en el Registro que para este efecto se lleva en esta Institución, y confiérase las copias de Ley, conforme a lo dispuesto en el Art. 95 de la Codificación de la Ley de Aguas vigente. NOTIFÍQUESE.-

Lcdo. Jorge Andrés López Carvajal
Líder del Centro Zonal Chone-SENAGUA (E)







Setecientos y uno
D

RAZON.- Siento como tal que no habiéndose interpuesto el RECURSO DE APELACION DE LA RESOLUCION, dentro del término de diez días, que la Ley concede para este efecto, se encuentra EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY, la presente Resolución de conformidad con lo previsto en la Codificación de la Ley de Aguas vigente, Art. 92. Se Ejecutorió la Resolución con fecha 07 de Febrero del 2014.- **LO CERTIFICO.**

Chone, 10 de Febrero del 2014.

 **SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA**
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABI


Ab. Lider Zambrano Mero
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO ZONAL: CHONE

Abg. Lider Zambrano Mero.
SECRETARIO JUDICIAL.

PROCESO No. 12-2013-CZCH.

AL SEÑOR: ANDRES ANTONIO MENDOZA SANCLEMENTE, Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de "Pita Grande", jurisdicción del cantón Junín, Provincia de Manabí, se le hace saber que el señor Líder del Centro Zonal Chone "SENAGUA", ha dictado la presente Resolución, la misma que se encuentra Ejecutoriada..

Chone, 10 de Febrero del 2014.

 **SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA**
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE MANABI


Ab. Lider Zambrano Mero
SECRETARIO JUDICIAL
CENTRO ZONAL: CHONE

1944

1945

Sedenda y
dos
R



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE MANABÍ
POSGRADO

El Instituto de Posgrado de la Universidad Técnica de Manabí
Tiene el grato honor de entregar el presente

RECONOCIMIENTO

A: JHON JAYRO SILVA GOROZABEL

Por su esfuerzo y dedicación profesional en el artículo científico **"MODELOS DE GESTION DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DE MANABI"** publicado en el año 2020.

Portoviejo, 7 de Mayo del 2021.



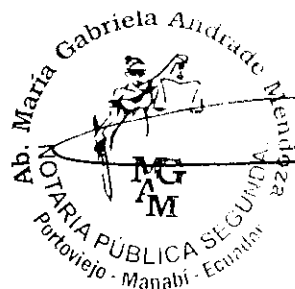
Firmado digitalmente por:
**VICENTE
FELIX VELIZ**

Ing. Vicente Véliz Briones, PhD.
Rector Universidad Técnica de Manabí



Firmado digitalmente por:
**LUIS SANTIAGO
QUIROS
FERNANDEZ**

Ing. Santiago Quiroz Fernández, PhD.
Director del Instituto de Posgrado



DOY FE:
**Que es certificación de
documento Materializado**

Portoviejo

30 NOV 2021

MG
AM

Ab. Ma Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ

E-mail: itsluisarboledamartinez@gmail.com
MANTA – MANABI - ECUADOR

EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Setenda
5
tres
4

Manta, 25 de marzo de 2021

RECONOCIMIENTO

Ingeniero
Jhon Jairo Silva Gorozabel
Docente
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ
Presente.-



De mi consideración

Por medio del presente y después de culminado el proceso de Evaluación Integral de Desempeño Docente correspondiente al periodo del primer semestre de 2020, el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ se permite extender un RECONOCIMIENTO a su desempeño laboral, proceso en que ha obtenido una calificación del 97,07% equivalente a EXCELENTE, por lo que se lo felicita por el esmero, la dedicación y los buenos resultados que ha obtenido en su diaria labor; lo alentamos a seguir siendo un ejemplo y una motivación para la comunidad del Instituto, lo que permitirá la transformación de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

Atentamente,

**HERNAN
AUGUSTO
JIMENEZ
MERCHAN**

Firmado digitalmente
por HERNAN AUGUSTO
JIMENEZ MERCHAN
Fecha: 2021.03.25
11:37:35 -05'00'

Blgo. Hernán Jiménez Merchán, Mg.
Rector

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ
r.larboledamartinez@institutos.gob.ec

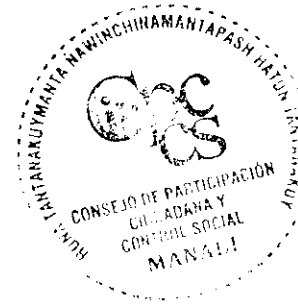
COPIA:
que es igual a su Original.

Portoviejo, 30 MAR 2021



Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Setenda y
Cuatro
↓



**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA
EL SEÑOR SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**

N°: P03161
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIA: PRIMERA



PORTOVIEJO, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021



Factura: 003-002-000068556



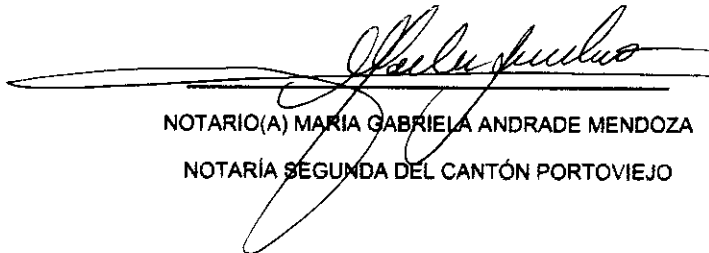
20211301002P03161

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211301002P03161						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA GOROZABEL JHON JAIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312125667	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





Setenta y cinco
A

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2021	13	01	02	P03161	F068556

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA

EL SEÑOR SILVA GOROZABEL JHON JAIRO. -

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS. -



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de Noviembre del año dos mil veinte y uno; ante mí, **Abogada María Gabriela Andrade Mendoza** Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos el señor **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO** quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número **UNO TRES UNO DOS UNO DOS CINCO SEIS SEIS SIETE** domiciliado en la ciudad de Manta y de

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza

NOTARI

Yo, **SILVA GOROZABEL JHON JAIRO**, bien instruido del resultado y efectos de la escritura de Declaración Juramentada, que procede a celebrar con libertad y verdad: **YO, SILVA GOROZABEL JHON JAIRO BAJO JURAMENTO QUE NO ESTOY INCURSO/A EN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES E INHABILIDADES: UNO: NO ME ENCUENTRO INCURSO/A EN INTERDICCIÓN JUDICIAL, MIENTRAS ÉSTA**



SUBSISTA, SALVO EN EL CASO DE INSOLVENCIA O QUIEBRA QUE NO HAYA SIDO DECLARADA FRAUDULENTE; DOS: NO HE RECIBIDO SENTENCIA EJECUTORIADA QUE CONDENE A PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, MIENTRAS ESTA SUBSISTA; TRES: NO MANTENGO CONTRATOS CON EL ESTADO COMO PERSONA NATURAL, SOCIO, REPRESENTANTE O APODERADO DE PERSONAS JURÍDICAS, SIEMPRE QUE EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES; CUATRO: HE CUMPLIDO CON MEDIDAS DE REHABILITACIÓN RESUELTAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE HABER SIDO SANCIONADO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE GÉNERO; CINCO: NO HE EJERCIDO AUTORIDAD EJECUTIVA EN GOBIERNOS DE FACTO; SEIS: NO HE SIDO SENTENCIADO POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y CRÍMENES DE ODIOS; SIETE: NO TENGO OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; NI CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL OCHO: NO HE SIDO, EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, AFILIADO/A, ADHERENTE O DIRIGENTE DE PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS INSCRITOS EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO, TAMPOCO DESEMPEÑÉ UNA DIGNIDAD DE ELECCIÓN POPULAR EN EL MISMO LAPSO; NUEVE: NO SOY, NI TAMPOCO FUI EN LOS ÚLTIMOS TREINTA MESES JUEZA / JUEZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, MIEMBRO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, DEL CONSEJO NACIONAL

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendonza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDO PORTOVIJO

Sede la
Seis
A



ELECTORAL, SECRETARIO/A DE ESTADO, MINISTRO/A DE ESTADO, ASÍ
COMO TAMPOCO MIEMBRO DEL SERVICIO EXTERIOR, O AUTORIDAD
GUBERNAMENTAL DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DESDE EL QUINTO
GRADO; DIEZ: NO SOY MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS NI DE LA
POLICÍA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO, NI REPRESENTANTE DE CULTOS
RELIGIOSOS; ONCE: NO ADEUDO DOS O MÁS PENSIONES ALIMENTICIAS,
NI MANTENGO OBLIGACIONES PATRONALES Y/O PERSONALES EN MORA
CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL; DOCE: NO SOY
CÓNYUGE, NI TENGO UNIÓN DE HECHO NI SOY PARIENTE DENTRO DEL
CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD CON EL
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MIEMBROS DEL CONSEJO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, FUNCIONARIOS
INMERSOS EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, ASAMBLEÍSTAS,
PREFECTOS Y ALCALDES, Y AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DEL
NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR DESDE QUINTO GRADO, QUE SE
ENCUENTREN EN FUNCIONES A LA FECHA DE MI POSTULACIÓN; TRECE:
NO SOY CÓNYUGE, NI MANTENGO UNIÓN DE HECHO, NI SOY PARIENTE
DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE
AFINIDAD CON OTRA U OTRO POSTULANTE A LA MISMA COMISIÓN
CIUDADANA DE SELECCIÓN; CATORCE: NO HE SIDO CONSEJERA O
CONSEJERO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendóza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. QUINCE: NO ESTOY INCURSO/A EN LAS DEMÁS PROHIBICIONES QUE DETERMINA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA LEY. DECLARO ADEMÁS CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) ESTAR EN GOCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN; B) ACREDITAR PROBIDAD NOTORIA RECONOCIDA POR EL MANEJO ADECUADO Y TRANSPARENTE DE FONDOS PÚBLICOS, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE LOS HAYAN MANEJADO; DESEMPEÑO EFICIENTE EN LA FUNCIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA, ASÍ COMO DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; AUTORIZO EXPRESAMENTE AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA QUE ACCEDA A MIS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICEN TODAS LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS Y SE VERIFIQUE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN POR MI ENTREGADA COMO POSTULANTE A LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN, ENCARGADA DE LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE). EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O ESTAR INCURSO EN CUALQUIERA DE LAS INHABILIDADES ACEPTADO QUEDAR EXCLUIDO/A AUTOMÁTICAMENTE DE ESTE PROCESO. Es todo cuanto puedo declarar bajo rigor del juramento y en honor a la verdad, hasta aquí la declaración que la hace el declarante con la plena

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Sedenda y siete
4



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

131212566-7

CIUDADANIA
SILVA GOROZABEL
JHON JAIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
NOBOA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VELKI PIEDAD
MUENTES ALVIA

PROFESION
INGENIERO

NUMERO DE IDENTIFICACION
SILVA BAQUE DAVID EDEN
GOROZABEL SILVA MARIA LORENA

FECHA DE EMISION
2015-12-03
2025-12-03

V44433442

MG

CH



MANABI
 54849225
 1312125667

2
 24 DE MAYO

NOBOA

1
 0008 MASCULINO

SILVA GOROZABEL JHON JAIRO

1312125667

MG

Wilmer Silva



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

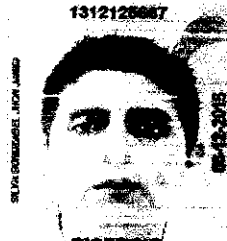
Número único de identificación: 1312125667

Nombres del ciudadano: SILVA GOROZABEL JHON JAIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1986



Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 210-652-43929



J. Alvarado



Sedenta y
ocho
↓



conciencia de conocer las penas del perjurio. Y leída que fue la presente declaración íntegramente al declarante aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo el Notario en Unidad de Acto. DOY FE. -

[Handwritten signature]
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda del Cantón Portoviejo

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



[Handwritten signature]
Ab. Maria Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Segunda Del Cantón Portoviejo

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO
MGAM



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO